

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**La protección de la infancia y adolescencia:
análisis de las condicionantes socio-históricas de la
protección familiar.**

Bethania D. Antúnez Balletto

Tutor: Adriana García

2012

Índice:

Introducción.....1

Capítulo I: La familia: unidad de Protección tradicional de la infancia y adolescencia.....4

I.I- Concepciones acerca de la Familia.....4

I.II- Escenario histórico social: Las familias y las políticas sociales en la fase de debilitamiento de los Estados de Bienestar y el surgimiento de las tendencias Neoliberales.....7

I.III- Crisis del modelo de Protección: las transformaciones en la protección de la infancia y adolescencia en el ámbito doméstico familiar.....16

Capítulo II: La Protección de la Infancia y Adolescencia: marco de Derechos y marco Institucional.....21

II.I- Las responsabilidades de las familias y del Estado en la Protección de la infancia y adolescencia.....24

II.II- Alternativas de Protección: cuando el "Interés Superior del niño" conduce a la no permanencia en el medio familiar.....27

Capítulo III: Acerca de las trasformaciones en la Protección familiar: análisis de las condicionantes socio-económicas de la protección.....29

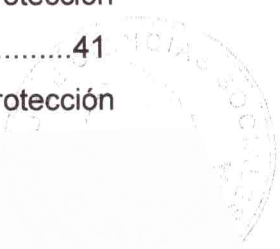
III.I- Las familias como agentes primarios en la protección de la infancia y adolescencia.....29

III.II- Protección familiar: entre el Estado y el Mercado.....32

III.III- Reflexiones acerca de las trasformaciones en la protección familiar y los dispositivos de intervención del Estado.....35

III.IV- Análisis de las condicionantes socio-económicas de la Protección familiar.....41

III.IV.I- Condicionantes materiales y no materiales de la Protección



familiar.....	44
<i>Trabajo e incertidumbre familiar.....</i>	44
<i>Individualismo y consumismo familiar.....</i>	46
<i>Vida cotidiana y trayectorias de protección familiar.....</i>	47
<i>Modos de vida y reproducción familiar.....</i>	50
III.V- La Protección de la infancia y adolescencia en las familias pobres.....	52
Capítulo IV- Reflexiones Finales	55
Bibliografía.....	60
Anexos.....	64
Anexo I: Información general sobre los agentes institucionales entrevistados.....	64
Anexo II: Pauta de entrevista en profundidad a los referentes institucionales técnicos y no técnicos.....	65

Introducción.

Este trabajo se enmarca en el proyecto de monografía final de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

El interés central es desarrollar una reflexión teórica acerca de algunas de las transformaciones transitadas por las familias y sus impactos en las formas tradicionales de protección de la infancia y adolescencia. Considerando que el escenario de transformación histórico social de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales de las últimas décadas, ha impactado en la función de protección que las familias cumplen para con sus miembros.

Desde este marco, analizaremos la importancia de las familias como unidades tradicionales de protección del niño/a y adolescente, así como también los cambios generados en la protección y en los cuidados familiares, a partir del desmantelamiento de las protecciones universales y el surgimiento de la tendencia neoliberal, que emerge en el sistema de protección social a partir de la década del '70 del siglo pasado.

Reflexionaremos acerca de la aparente “independencia” de parte de las familias hacia las protecciones y servicios monopolizados por el Estado, a partir de su debilitamiento o achique. Las familias se ven forzadas a reducir la dependencia en los servicios públicos, lo cual no se constituye en procesos de auténtica emancipación o autonomía. Al tiempo que también operan importantes cambios en el mercado laboral que inciden en las posibilidades que tienen las familias de ofrecer una protección adecuada a los hijos.

El interés es indagar los procesos a partir de los cuales se desarrollan paulatinamente cambios en las formas de protección, desde la coincidencia de actores públicos y privados -familias, Estado, mercado, sociedad civil-.

Asimismo, se examinarán especialmente las dificultades que presentan las familias pobres para resolver la protección de sus miembros en base a sus propios recursos, al tiempo que se observan fuertes cuestionamientos hacia estas dificultades por parte de algunos agentes institucionales entrevistados que trabajan precisamente en espacios de apoyo a estas familias.

El propósito es tener una mirada crítica acerca de la identificación de carencias y dificultades de las familias pobres, ya que a nuestro entender este fenómeno no simboliza una cómoda preferencia por depositar responsabilidades de protección en otros, así como tampoco representa una pérdida de funciones básicas de las familias.

Se intentará colocar en evidencia que las modificaciones en la protección provienen de la disponibilidad de recursos materiales y no material y de circunstancias socio económicas que condicionan las posibilidades reales de protección familiar.

Para ello se realizará un análisis cualitativo, en base a la revisión bibliográfica y a entrevistas en profundidad efectuadas a agentes institucionales que trabajan en la promoción de la protección de la infancia y adolescencia -educadoras, directoras institucionales y técnicos profesionales-. En estas entrevistas encontraremos algunas pistas de análisis y comprensión de la percepción que tienen sobre la temática, algunos agentes ejecutores de políticas de protección, portavoces a veces de percepciones más generalizadas en la sociedad. Asimismo, se integrará al documento la información obtenida durante los dos años de trabajo desarrollado en instituciones de protección de la infancia y adolescencia.

El presente trabajo se estructura en cuatro capítulos. En el primero se abordará a las familias como unidades tradicionales de protección a la infancia y la adolescencia y la crisis de este modelo de protección tradicional a partir de las transformaciones sociales e históricas de las últimas décadas.

En el segundo capítulo desarrollaremos las características del sistema de protección de la infancia y adolescencia en base a los aportes del Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención de los Derechos del Niño; así como también las responsabilidades de las familias y las responsabilidades del Estado representadas a través de la institucionalidad del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU-, para asegurar la protección.

En el tercer capítulo se examinarán las posibles condicionantes materiales y no materiales de la protección familiar, a través de un análisis teórico reflexivo y de los testimonios vivenciales de los entrevistados.

Por último, el cuarto capítulo se compone de reflexiones finales de acuerdo al recorrido temático realizado durante este trabajo, planteando los aspectos relevantes y particulares del mismo.

Este trabajo pretende aportar a la reflexión del Trabajo Social inserto en marcos institucionales complejos y actuando en realidades sociales en las que persisten fuertes arraigos a modelos familiares tradicionales; que se ven puestos en cuestión frente a escenarios de transformación y agudización de las condiciones de desventaja que sufren especialmente las familias pobres.

Si bien este documento representa en lo personal el cierre de la formación de grado de Trabajo Social, al mismo tiempo es el comienzo de nuevos desafíos en la búsqueda de respuestas frente a la complejidad de las realidades familiares e institucionales a las que la disciplina del Trabajo Social suele vincularse profesionalmente.

Capítulo I.

La familia: unidad de Protección tradicional de la infancia y adolescencia.

I.I- Concepciones acerca de la Familia.

Analizada desde una perspectiva socio histórica, la familia ha experimentado procesos de cambios, implicando grandes transformaciones en las concepciones acerca de la misma. Las maneras de concebirla han variado de acuerdo a los momentos históricos y a los componentes propios de cada sociedad -religiosos, morales, legales, culturales, biológicos, demográficos, entre otros.

El concepto clásico de familia ha estado ligado básicamente a los aspectos biológicos, en donde las esferas de la sexualidad y la reproducción coexisten de manera inseparables.

Varias pueden ser las maneras de conceptualizarla. Como “[...] *institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y paternidad*” (Jelin; 2005: 4).

La familia, entendida como grupo social se encuentra conformada por personas unidas entre sí, ya sea por lazos de sangre, adopción o matrimonio, como plantea la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL; 1993).

También como “[...] *unidad de convivencia, como espacio de desarrollo de funciones esenciales y universales- reproducción, cuidado, educación, reglamentación de la sexualidad- o como estructura de vínculos -de consanguineidad, de matrimonio, de descendencia*” (Leopold y González; 2008: 9).

La familia es una construcción social, por tanto es construida y también constructora de sociedad. Representa funciones y pautas de conductas legitimadas socialmente y sigue las reglas que la sociedad establece; al tiempo que también las define y legitima.

“La familia nunca es una institución aislada, sino que es parte orgánica de procesos sociales más amplios, que incluyen las dimensiones productivas y reproductivas de las sociedades, los patrones culturales y los sistemas políticos” (Jelin; 2005: 4).

Es así que dentro de estos procesos sociales más amplios, la familia juega un papel preponderante en el mantenimiento y reproducción del orden social.

La “[...] *institución familiar constituye uno de los más poderosos e importantes mecanismos de integración social. No sólo porque asegura la continuidad de la sociedad a través de mecanismos de socialización, transmisión de pautas valorativas y predisposición para la acción, sino porque transmite las bases de socialización para que las nuevas generaciones puedan cumplir eventualmente un papel de cambio y transformación*” (Filgueira y Kaztman; 2001: 27).

En la medida en que la familia desempeñe determinadas funciones y logre resolver necesidades esenciales de sus miembros, está asegurando la persistencia de la sociedad.

No obstante todas estas variadas formas en que es entendida la familia, la tendencia predominante de concebirla como unidad básica de la sociedad hace referencia particularmente a un modelo de familia llamado nuclear-conyugal, al cual se le ha asignado tradicionalmente el desempeño de ciertas funciones y la tarea de brindar protección y seguridad a sus miembros.

Desde esta perspectiva, Talcott Parsons identifica determinadas funciones de la familia: la función biológica referida a la sexualidad y la reproducción humana. La

función de socialización, a través de la cual se transmiten hábitos, valores y conductas esperadas y aceptadas por la sociedad. La función económica, vinculada a la satisfacción de necesidades básicas fundamentales, como la alimentación, salud, vivienda, entre otras. La función solidaria, a partir de la que se desarrollan sentimientos y afectos que permiten valorar la asistencia y la ayuda al prójimo. Y la función protectora, referida específicamente a brindar seguridad y cuidados a todos los miembros del núcleo familiar, principalmente a niños/as, adolescentes y adultos mayores (Parsons; 1966).

De acuerdo a la teoría de Talcott Parsons, la función principal que despliega este modelo de familia es la función de socialización. Como agente primario de socialización, la familia prepara al niño/a y adolescente para ejercer su papel de adulto en sociedad. El segundo agente de socialización es la educación (Parsons; 1966).

Estas concepciones definitivas o únicas acerca de la familia, van trazando ciertos criterios de “normalidad”, destacando principalmente todo aquello que resulta “desviado” de la norma o del modelo establecido.

Sin embargo, en un escenario histórico social en transformación, la familia representa mucho más que un modelo que prepara a los pequeños para la vida adulta y que transmite valores y hábitos de conductas para la persistencia de la sociedad. La familia es concebida “[...] *no como algo acabado, como único modelo, como materia totalmente manuable, sino como una resultante móvil, como lugar de conflictos, de enfrentamientos a nuevas reglas de juego, de aceptación y resistencia*” (De Martino; 1995: 22).

En un escenario de transformaciones socio históricas, la familia se encuentra en constante movimiento y dinamismo; y es asumiendo esta perspectiva de análisis lo que permite comprender y concebir que en ella se manifiesten diversas realidades.

I.II- Escenario histórico social: Las familias y las políticas sociales en la fase de debilitamiento de los Estados de Bienestar y el surgimiento de las tendencias Neoliberales.

Los cambios socio-culturales, políticos y económicos generan transformaciones en las familias, principalmente en sus roles y funciones, con exigencias de reacomodación ante los procesos emergentes.

Sobre esta base, el interés central de este trabajo es aportar a la comprensión de las condicionantes históricas que atraviesan los procesos de transformación de las familias, desentrañando algunas claves del proceso de derrumbamiento o debilitamiento de los llamados Estados de Bienestar a partir de los años '70 y el progresivo desarrollo de las tendencias neoliberales en los '80.

En este sentido, los cambios en el modelo de producción y organización del trabajo, así como el rol del Estado en la regulación del mismo y la intervención en las problemáticas sociales a través de políticas sociales, jugaron un papel central también en la transformación de las familias.

Tal como expresa De Martino, durante el desarrollo de los Estados de Bienestar, predomina un modelo de organización de la producción "taylorista", en donde la etapa de concepción y ejecución del trabajo se separan en la línea de montaje en serie. Las grandes masas de trabajadores ingresan a la sociedad de consumo por el aumento considerable de los salarios directos e indirectos, que aportan las protecciones sociales universales (De Martino; 2001).

Este modelo de producción que aparece durante la Segunda Guerra Mundial, -1938/1945-, termina de consolidar una forma de organización de la producción marcada por la separación entre el trabajo intelectual y el trabajo manual, entre la concepción y la ejecución del mismo.

El proceso de producción conduce entonces a una organización diferente del

trabajo, basada en una división sistematizada de las tareas y en una línea de montaje y producción en serie. Su principal finalidad radica en obtener un consumo masivo de la población y un aumento de la productividad.

En este escenario, el Estado aparece como regulador clave de la producción y del trabajo, de lo económico y de lo social.

Las políticas sociales dirigidas a las familias se constituyen en políticas universales y definidas desde *“una dimensión de la inversión y no del gasto”* (De Martino; 2001: 3, 4). De esta manera, los servicios sociales se orientan a toda la población desde una perspectiva de inversión social.

La cobertura de necesidades primarias de la población, como la educación, la atención en salud, el acceso a la vivienda y al empleo, es monopolizada esencialmente por este Estado protector e intervencionista.

La responsabilidad de protección social a los trabajadores y a través de estos a las familias se constituye una función principal del Estado. Este asegura empleo de manera estable y protegida, cubriendo los riesgos a través de la seguridad social -pensiones, seguros de desempleo o seguros por accidentes de trabajo, etc.-.

Junto a este modelo estatal, se va consolidando el predominio de un modelo particular de familia, la nuclear-conyugal.

“En la medida que la intervención estatal se extiende, es cierto que <delinea> una familia <normal> [...]” (De Martino; 2001: 9). Esta se caracteriza por *“[...] la convivencia del matrimonio monogámico y sus hijos, que conforman su propio hogar, donde la sexualidad, procreación y convivencia coinciden en el espacio privado del ámbito doméstico”* (Jelin; 1998: 16, 29).

Este modelo familiar es considerado como lugar de refugio y seguridad, ya que brinda protección para sus miembros, afecto, socialización y estabilidad. En otras

palabras, un espacio que protege ante el mundo exterior, como “[...] *entidades privadas, íntimas, o refugios ante un mundo competitivo y complejo* [...]” (De Martino; 2007: 183).

En él, los roles también se encuentran fuertemente definidos. El varón, como jefe de hogar y único proveedor económico busca en el afuera el sustento de la familia. Su rol es productivo. La mujer, se mueve en el espacio privado de lo doméstico, a cargo del cuidado de los hijos y otros dependientes del hogar. Su rol es reproductivo.

“La estructura familiar era típicamente patriarcal, con un poder casi absoluto del padre sobre los restantes miembros de la familia” (Deus; 2005: 4). Mientras el varón desempeña una función de sostén económico de la familia, la mujer libra principalmente una función de sostén emocional y afectivo.

En este patrón familiar, la niñez considerada como una etapa previa a la adultez es objeto de protección y representación esencialmente por el jefe de familia (Deus; 2005). El niño es reconocido progresivamente como una persona diferente al adulto, con derechos y deberes propios a su edad (Barrán; 1989).

Junto al acelerado desarrollo tecnológico y de las comunicaciones durante el proceso de reestructura del capitalismo de los años ´70, se generan impactos principalmente en los trabajadores y a través de ellos, en este modelo familiar predominante.

La crisis económica global comienza a manifestarse en los años ´70 y se visualiza claramente en los ´80 del siglo XX, junto a la crisis del petróleo y el hundimiento de la bolsa de valores en Estados Unidos y en otros países de la economía central. *“La historia de los veinte años que siguieron a 1973 es la historia de un mundo que perdió su rumbo y se deslizó hacia la inestabilidad y la crisis. Sin embargo hasta la década de los ochenta no se vio con claridad [...]”* (Hobsbawm; 2001: 403, 404).

El incremento del desempleo, el subempleo y el trabajo informal por cuenta propia, así como también la precariedad laboral, fueron algunas de las manifestaciones centrales de esta crisis que ocasiona la disminución del consumo masivo de la población y la caída del crecimiento productivo.

Asimismo, la crisis del sistema capitalista mundial pone en cuestión el papel desarrollado por los Estados de Bienestar. El fuerte intervencionismo y regulación que los caracteriza desde lo económico y lo social, se convierte en un tema de permanente cuestionamiento en la agenda política.

Las mayores críticas al modelo estatal son desplegadas por las teorías Neoliberales y sus agentes defensores en las distintas esferas -política, económica, social, intelectual, cultural- basadas en la liberalización de la economía y de la producción, con un Mercado sin regulaciones ni barreras más que sus propias leyes de funcionamiento y evolución "natural". Es así que durante la década de los '80, con el avance de estas tendencias se originan cambios en la sociedad y en la forma de orientar la intervención estatal.

Tal como expresa De Martino, la liberalización que proponen las tendencias Neoliberales se basan en que el Estado reduzca los gastos generados por el aumento de los salarios directos e indirectos a nivel de la productividad (De Martino; 2001).

Estas tendencias se caracterizan por "1) *Una desregulación amplia de la económica; 2) autonomía del sector financiero; 3) desmantelamiento del sector público [...]*" (De Martino; 2001: 4).

Emergen y se instalan posturas sustentadas en las teorías Neoliberales, basadas en la liberalización de la economía y del sector financiero, es decir en la desregulación de la actividad económica con reglas mínimas de ordenamiento.

Asimismo, se "flexibilizan" los procesos laborales, las formas de contratación de la

mano de obra y de la producción, las maneras de organizar el trabajo y los controles de producción, ajustados a las necesidades de consumo de la población (Harvey; 2004). La “flexibilización” implica que “[...] *el operador esté de inmediato disponible para responder a las fluctuaciones de la demanda*” (Castel; 1997: 406).

Por tanto, la “flexibilización” de los salarios, de las jornadas de trabajo, del personal disponible y de los contratos laborales dan cuenta de una gran movilidad de acuerdo a los requerimientos productivos (Harvey; 2004).

Las consecuencias generadas en el progresivo remplazo del “[...] *paradigma del empleo homogéneo y estable*” (Castel; 1997: 405) no tardaron en manifestarse en el plano social. Por un lado se produce un desempleo masivo estructural, con pérdida de puestos de trabajo que no se recuperan; y por el otro la precarización de las condiciones laborales de los trabajadores que mantienen su fuente laboral bajo situaciones de informalidad e inestabilidad (Castel; 1997).

De esta forma, las condiciones de trabajo de los asalariados se presentan bajo una heterogénea gama de realidades que encuentra en sus extremos, por un lado la existencia de minorías especializadas en condiciones de empleo estable y por otro, amplias mayorías que se enfrentan a procesos de inestabilidad y precariedad laboral. Esto último es lo que Castel llama la “desestabilización de los estables”, en tanto la precarización traspasa aquellos espacios antes estables del empleo (Castel; 1997).

A partir de estas condicionantes, el modelo de familia patriarcal enfrenta grandes innovaciones. El varón, como principal sostén económico del hogar presenta dificultades con su fuente de trabajo. En cambio la mujer, obtiene un incremento notorio de sus oportunidades en el mercado laboral, principalmente estimulado por la necesidad del mercado de acceder a una mano de obra más barata que la masculina, lo cual se desarrolla junto a procesos socio-culturales de lucha y búsqueda de igualdad de oportunidades.

Estos procesos abren paso a las denominadas crisis de masculinidad, ya que el rol que tradicionalmente había ejercido el varón como único miembro proveedor y productivo, va perdiendo exclusividad. La mujer en cambio, obtiene otras fuentes de satisfacción personal, laboral y/o profesional, ya no exclusivas a su rol doméstico y reproductivo.

Al tiempo que también se generan cambios socio-culturales significativos, signados por el énfasis en el individualismo, la independencia y la autorrealización, producidos a partir de la denominada revolución sexual, como resultado de la universalización de los medios de anticoncepción por parte de la mujer y de la separación de esferas entre el matrimonio, la sexualidad y la procreación hasta entonces inseparables.

Se afianzan progresivamente diversas formas de convivencias familiares. Citando a Filgueira y Kaztman, se registra el aumento creciente de familias monoparentales y unipersonales, de las uniones libres, del concubinato y de una cultura de divorcios y separaciones (Filgueira y Kaztman; 2001).

Estas transformaciones generales no se manifestaron de la misma forma en todos los sectores poblacionales. Mientras la mujer de los sectores medios o altos es considerada “[...] *educadora dentro y fuera del hogar, con igualdad de derechos ante el padre. El modelo de madre popular asumirá, la sumisión frente a los nuevos saberes. [...] para ser objeto de sospechas sobre la irregularidad de sus familias*” (De Martino; 1995: 52).

Es precisamente en las familias pobres en quienes fundamentalmente recaen las mayores críticas o señalamientos sociales, identificadas como “chivos expiatorios” en palabras de De Martino. Es decir que al momento de buscar un responsable por el incumplimiento de ciertas obligaciones socialmente esperables, como lo son la protección y los cuidados referidos a los hijos, y la identificación de abandonos y de dificultades en el desempeño de la protección, las familias pobres son situadas en un lugar de sospecha y culpabilización. “[...] *ante el deterioro de ciertas formas*

de sociabilidad, la familia es colocada como responsable de los déficit sociales visibles” (De Martino; 2001: 2).

La intervención estatal, orientada hacia el control y vigilancia de estas situaciones desajustadas o desviadas del modelo familiar dominante también presenta transformaciones. Las posturas Neoliberales impulsaron la construcción de un Estado mínimamente intervencionista en materia económica y en materia social como forma de superar la crisis. Se genera un escenario de debilitamiento del sector público cuya tarea principal había sido monopolizar la cobertura de servicios primarios de la población y asegurar la protección universal (De Martino; 2001).

Vinculado a estos procesos es lo que De Martino llama “neo-familiarismo”, como *“una tendencia ideológica a hacer de la familia una unidad, económica y política, de resolución de los problemas de la racionalidad del modelo [...]” (De Martino; 2001: 11).* Las familias se convierten en entidades de resolución de los problemas del desmantelado o debilitado modelo Benefactor, al tiempo que se ven forzadas a reducir su dependencia de los servicios colectivos y aumentar su “autonomía”.

“Hay un fuerte énfasis en la responsabilidad individual en contraposición a la responsabilidad del colectivo social frente al bienestar del ciudadano. Los servicios universales tales como la salud, la educación y la seguridad social llevan a gastos desproporcionados, difíciles de financiar. Son introducidos al mercado, permitiendo la incorporación de la competencia privada y por tanto una mercantilización de la política social” (Baráibar; 2005: 9).

El Neoliberalismo sostiene que los servicios, la resolución de necesidades y los satisfactores de protección deben ser sostenidos por el ámbito doméstico y/o privado, sea la familia, el individuo, las redes comunitarias o el mercado.

En este escenario, el Estado es llevado a una mínima expresión y focalizado en la atención de la pobreza extrema, ante el consecuente deterioro de la calidad de los

servicios y con ello el deterioro de las posibilidades de desarrollo y protección básica de las familias y los individuos.

La tendencia para los años '80 es focalizar la matriz de protección social en los sectores más vulnerables de la población (De Martino; 1995); debilitándose progresivamente las protecciones universales de los Estados de Bienestar.

Las políticas sociales se focalizan en grupos específicos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad socio-económica extrema, generadas por las dificultades de resolver las necesidades humanas en el mercado.

La estrategia de focalización *“En primer lugar, ayudaría a resolver la crisis fiscal que se atribuye en gran medida al gasto desproporcionado en políticas sociales. Se argumenta que esta estrategia presentaba costos fiscales notoriamente menores a políticas universales. En segundo lugar, estas políticas focalizadas permitirían llegar más eficientemente a los sectores más pobres y necesitados de protección social [...]”* (Baráibar; 2005: 11).

Sin embargo, se cuestiona este tipo de políticas ya que se entiende que generan efectos contradictorios y hasta paradójicos, en tanto se constituye en una estrategia transitoria que perdura, mientras la situación de carencia se mantenga. Este aspecto consolida en las familias una perpetuación de la situación que se pretende superar, ya que en caso de salir de las condiciones de pobreza, se pierde el beneficio que las sustenta y se vuelve a la situación inicial.

Se cuestiona también en estas políticas focalizadas el impacto en cuanto a los derechos de ciudadanía en los sectores pobres, convertidos en beneficiarios agradecidos y dependientes de las protecciones estatales y no en ciudadanos ejerciendo sus propios derechos.

Tal es así que *“La focalización encuentra sustento en dos ideas, la de la gravedad y la de la diferenciación. Es necesario ser -personal, familiar, institucional o*

comunitariamente- diferente y gravemente diferente que los demás para acceder y permanecer en el beneficio [...]. Se espera que estas [las políticas focalizadas] contribuyan a volver no pobres a aquellos que son pobres, pero lo hacen a través de un mecanismo en el que debe agudizarse la condición de distinto de la mayoría” (Baráibar; 2005: 18).

Asimismo, se genera en la sociedad grandes diferencias entre quienes reciben y quiénes no reciben apoyo, de ahí las fuertes controversias y estigmatización con respecto a la situación de las familias pobres que obtienen protección por parte del Estado. Las políticas focalizadas intervienen de tal manera en las familias, generando en ellas fuertes desigualdades con respecto al resto de la sociedad.

I.III- Crisis del modelo de Protección: las transformaciones en la protección de la infancia y adolescencia en el ámbito doméstico familiar.

La institución familiar influye y es influida o condicionada por el entorno en el que se desarrolla. Tal como expresa Miotto la familia se encuentra “[...] *históricamente condicionada y dialécticamente articulada con la estructura social en la cual está inserta*” (Miotto; 1997: 118).

Particularmente al modelo de familia patriarcal se le ha asignado tradicionalmente la tarea de formar a las nuevas generaciones, la labor de brindar protección, de transmitir valores y normas de conductas esperadas en la sociedad, como institución proveedora de legitimación del sistema social. Según Talcott Parsons, la subsistencia de este modelo está dada por los beneficios que proporciona a la sociedad, que depende vitalmente de este para desempeñar sus funciones (Parsons; 1966).

Los fenómenos económicos, políticos, sociales y culturales de las últimas décadas han generado progresivamente cambios profundos en las funciones, estructura y roles de protección asumidos por las familias.

También la intervención estatal en determinado momento histórico estructura un modelo particular de familia y sus funciones básicas. Durante el proceso de agotamiento del modelo de desarrollo proteccionista de finales de la década de los '70 y la progresiva instalación de las tendencias Neoliberales, los cambios del Estado influyeron en el modelo familiar dominante y transformaron la forma de desempeñar las funciones tradicionales. Las familias debieron acomodarse a una lógica basada en recuperar la “independencia” con respecto a las protecciones estatales universales y así adquirir mayor autonomía en las decisiones de resolución de necesidades y en particular en aquellos satisfactores de protección y socialización a los hijos, localizados principalmente en el mercado.

Al mismo tiempo, la creciente flexibilización laboral orientada a asegurar niveles aceptables de ganancia en la producción, generó la sustitución de situaciones laborales estables, por una creciente inseguridad del empleo. Con ello, el incremento de la inestabilidad conyugal y cambios en los roles domésticos a partir de la incorporación de la mujer en el mercado laboral.

Estos procesos ocasionaron en las familias nuevas estrategias de supervivencia, transformando aquel modelo familiar del varón como único sustentador del hogar, y generando cambios en las responsabilidades familiares en relación a los cuidados de los miembros dependientes –niños, adolescentes, adultos mayores-.

En este escenario de transformaciones, las alternativas de protección y cuidados se centralizan en la recuperación de la independencia y autonomía familiar. Según De Martino en la tendencia “neo-familiarista” las responsabilidades de protección pasan progresivamente a ser resueltas por el individuo y fundamentalmente por la familia (De Martino; 2001).

Para resolver necesidades esenciales y acceder a los servicios en el mercado, las familias debieron ubicarse en un lugar de mayor protagonismo y autonomía con respecto a las protecciones estatales clásicas.

También con respecto a la resolución de necesidades vinculadas a la subsistencia -salud, trabajo, alimentación-, a la protección -cuidados, seguridad social-, al afecto -intimidad, privacidad, autoestima- o al entendimiento (Max-Neef; 1993).

A partir de estos cambios resulta pertinente al análisis que se intenta desarrollar, las interrogantes planteadas por De Martino: *“¿cómo reprivatizar actividades hasta el momento eminentemente públicas? ¿Cómo traer las unidades domésticas privatizadas nuevamente a la sociedad civil? ¿Cómo hacerlo cuando el trabajo femenino, por ejemplo, ha ido en aumento y es totalmente habitual que los niños se socialicen en instituciones fuera del hogar? ¿Cómo hacerlo cuando la figura masculina, habitualmente asociada al mundo público, muchas veces es*

privatizada ante una situación de desempleo y/o nueva pobreza? [...] (De Martino; 2001: 11).

Ciertamente es posible privatizar actividades y servicios sociales que hasta el momento eran de dominio público. Pero ¿cuáles son los impactos en las familias?, ¿qué sucede con aquellas familias que no pueden acceder a los servicios sociales privatizados?

Algunas familias logran obtener en el mercado los servicios privatizados, pero otras familias no lo consiguen, ya sea por sus recursos escasos, por el debilitamiento de las redes sociales, por el desempleo creciente o por situaciones de precarización del trabajo existente. Esta nueva coyuntura que persiste en las últimas décadas, genera en las familias más vulnerables situaciones de mayor inestabilidad, afectando las posibilidades de resolver las necesidades humanas fundamentales y en particular la necesidad de protección.

Frente a esta realidad, la sociedad coloca en cuestión la institución familiar y en particular a las familias pobres, ya que parecen “incapaces” de cumplir con sus funciones institucionales de refugio, de protección y de sostén. *“Se penaliza a la familia por su incompetencia para no poder resolver sus propios problemas [...]*” (Espasandín et al.; s/f: 144).

Así es que en los ámbitos sociales y políticos resultan cotidianas las expresiones tales como, la “pérdida de funciones de la familia”, “los valores familiares tradicionales se han perdido”, “familias abandonadas”, “familias disfuncionales”, la “des-institucionalización familiar”. La familia “falla”, “no cumple”, “no logra”.

En definitiva es una forma de considerar a las familias “[...] *como actores fallidos en sus funciones institucionales, lo que constituye un juicio de valor -no científico ni técnico- que en general es realizado a partir de un modelo familiar considerado paradigmático y normativo: la familia parsoniana*” (De Martino; 2004: 6).

Entonces ¿si las familias no logran cumplir con sus funciones primordiales, como la de brindar protección a sus miembros, se pone en riesgo la subsistencia de la sociedad?, ¿es posible hablar de crisis familiar, en tanto las familias no consigan afrontar de acuerdo a sus recursos, las necesidades de sus miembros?, ¿se puede hablar de desintegración familiar si las unidades domésticas no logran acceder a los servicios privatizados?

En el intento de responder algunos de estos cuestionamientos partimos de la base que, lo que está ocurriendo son transformaciones en las anteriores bases cimentadas por las familias como unidades tradicionales de protección.

Las familias, tradicionalmente han ejercido la función de protección en el ámbito doméstico, con el apoyo de políticas sociales universales. A partir de la transformación del Estado, el desarrollo de políticas neoliberales y la desarticulación de las protecciones universales a partir de los años '70, las familias se ven forzadas a resolver las necesidades de subsistencia y de protección en el mercado y en base a sus propios recursos.

Las transformaciones sociales, políticas y económicas afectaron principalmente a las familias más vulnerables, que presentan situaciones de debilitamiento en la protección, en los vínculos y redes de parentesco. Se revelan dificultades referidas a aspectos materiales del cuidado, como la salud, la alimentación, la vivienda; y a aspectos afectivos como la contención, el relacionamiento y dedicación a los hijos, etc. Asimismo, la inseguridad económica y la incertidumbre en el mercado laboral inestabilizaron el acceso a los servicios esenciales de las familias y también las relaciones socio familiares y la estabilidad emocional de sus miembros.

El proceso creciente de soportes públicos -generalmente fragmentados- que llegan al "auxilio" de estas familias, debilitadas por el escenario social y económico, representan una manifestación diferente de las formas tradicionales de desempeñar las funciones familiares básicas. Así se van construyendo modelos y responsabilidades familiares socialmente aceptables y aceptadas.

Por otra parte, algunos autores y ejecutores de PPSS sostienen que este proceso de las familias de recibir asistencia pública, constituye en ellas la búsqueda de soportes ya que no quieren afrontar sus propias responsabilidades, prefiriendo por comodidad abandonar el cumplimiento de las funciones.

En palabras de Jelin, “[...] algunos autores sostienen que estamos presenciando un proceso de desintegración familiar. En verdad, lo que está ocurriendo es un proceso de crisis del modelo patriarcal de la familia, un modelo que ciertamente implica fuertes tendencias autoritarias; [...] que abandonen sus roles tradicionales <naturalizados> de amas de casa, esposas y madres, pueden ser interpretadas como anormales y como expresión de una crisis” (Jelin; 2005: 19).

Podemos entonces concebir la existencia de una crisis entendida como cambio e innovación de las funciones anteriormente cimentadas por las familias, como la de brindar protección a la infancia y adolescencia.

Según la perspectiva de Giunchi y Pérez, las funciones familiares “[...] no han muerto, se han transformado, se han diversificado [...]. <crisis> no hay que entenderla desde una perspectiva de perturbación o de desorganización, sino como condición necesaria para el cambio, una desorganización y desestructuración de formas anteriores para dar paso a una nueva expresión, al crecimiento, al aprendizaje y cambio” (Giunchi y Pérez; 2006: 38, 39).

En suma, es preciso concebir que existen múltiples formas de convivencias familiares y transformaciones en el ejercicio de las funciones tradicionales, lo cual no representa una desintegración familiar sino manifestaciones diferentes del accionar de las familias, del Estado y del colectivo social.

Capítulo II.

La Protección de la Infancia y Adolescencia: marco de Derechos y marco Institucional.

Una de las funciones tradicionales que ejercen las familias, es la de brindar protección y amparo a la infancia y adolescencia. Los lazos afectivos dentro del núcleo familiar, consagran esta protección la cual se constituye en un derecho y una obligación.

“Los vínculos familiares tienen un soporte afectivo que impulsa y conduce a la preocupación, cuidado y atención de aquellas personas a las que se considera emocionalmente próximas [...] El pertenecer a una red de parientes conlleva, además de los lazos afectivos, una serie de derechos y deberes específicos y una serie de actitudes bien definidas” (Izquieta; 1996: 192).

Por tanto, aquello que se inicia como parte de los afectos dentro del núcleo familiar, también conlleva derechos y obligaciones: el derecho a recibir protección y la obligación de otorgarla.

Desde este lugar, abordaremos algunos aportes de la Convención de los Derechos del Niño -CDN- y del Código de la Niñez y Adolescencia -CNA- a fin de considerar los mecanismos legales existentes en nuestro país, que establecen las responsabilidades y derechos de las familias y del Estado en la protección de la infancia y la adolescencia.

La Convención, fue aprobada en la sede de la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Uruguay en 1990. El Código de la Niñez y Adolescencia fue promulgado por nuestro país el 7 de setiembre de 2004.

“La Convención de los Derechos del Niño entonces, opera como un ordenador de las relaciones entre la infancia, el Estado y la familia, que se estructura a partir del reconocimiento de derechos y deberes recíprocos” (Cilleros; s/f: 2).

Esta consagra derechos civiles, políticos y también económicos, sociales y culturales, permitiendo asegurar la protección integral del niño/a y adolescente como “Sujeto de Derecho”.

“Ya no se trata de <menores>, incapaces, personas a medias o incompletas, sino de personas cuya única particularidad es que están creciendo. Por eso se les reconocen todos los derechos que tienen los adultos, más derechos específicos [...]” (Beloff; s/f: 21).

Con ello se deja atrás la concepción de niño/a y adolescente como objeto de protección y representación por parte de los adultos y del Estado. Se cancela la imagen de menor como objeto de compasión y represión para convertirse en Sujeto pleno de Derechos, es decir, titular de los derechos que le corresponde como persona. Por tanto, “[...] al niño se lo considera y define según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad” (Cilleros; s/f: 3).

Estos pueden ejercer todos los derechos de acuerdo a su proceso de maduración y crecimiento, y sus familias tienen por obligación brindar apoyo y orientación en el ejercicio y el Estado hacer respetar los derechos y deberes. Este es el principio de “Autonomía Progresiva” reconocido por la CDN (art.18 de la CDN).

Al mismo tiempo, la Convención y el Código de la Niñez y Adolescencia reconocen el “Interés Superior del niño” en un principio que proclama que los intereses que primarán serán siempre los del niño por sobre otras personas o instituciones. “[...] los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada, y los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario” (Cillero; s/f: 9,12).

A partir de estos tres principios, *Sujeto de Derecho, Interés Superior del niño y Autonomía Progresiva*, se construye una concepción diferente de la infancia y adolescencia, marcando además una intervención especial de las familias y del Estado, como responsables en la protección de estos derechos. El valor asignado a las familias es fundamental, se las reconoce como ámbito privilegiado de crianza y protección; y al Estado como responsable en el abordaje de familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad (García; 2008).

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU- es el organismo público rector de las políticas de infancia y adolescencia. Es decir es el “[...] *organismo rector en materia de infancia y responsable de políticas de Estado que promuevan la atención de niños, niñas y adolescentes*” (García; 2008: 19, 20).

Existen dos grandes modalidades de intervención familiar implementadas por el Instituto, cuyo objetivo consiste en brindar protección a la infancia y adolescencia. Por un lado la modalidad de Protección Integral de Tiempo Completo, con las Alternativas Familiares (también llamadas familias sustitutas) y los Hogares Permanentes, cuya finalidad es trabajar en situación familiares que requieren un abordaje especial, en donde el niño/a y adolescente se encuentra institucionalizado.

Y por el otro, la modalidad de Protección Integral de Tiempo Parcial, en donde el niño/a y adolescente persiste en el medio familiar y su estadía en un centro de atención no es permanente, funcionando generalmente a contra horario de los espacios educativos institucionales. La primera infancia es atendida a través de los Centros Diurnos y el Plan CAIF; la edad escolar es abordada desde los Clubes de Niños; mientras que la estrategia de protección para los adolescentes consiste en extender la cobertura de los Centros Juveniles.

II.I- Las responsabilidades de las familias y del Estado en la Protección de la infancia y adolescencia.

La Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia reconocen que el ambiente familiar es el lugar propicio para brindar protección y amparo al niño/a y adolescente, permitiendo el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.

Como ámbito primario de protección y socialización, las familias deben proporcionar las condiciones de vida necesarias para el crecimiento físico, mental, espiritual, moral y social de los mismos.

Tal como establece el Código de la Niñez y Adolescencia, *“La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral”* (art. 12 del CNA). *“Todo niño y adolescente tiene derecho, hasta la mayoría de edad, a recibir de sus padres y responsables la protección y cuidados necesarios para su adecuado desarrollo [...]”* (art. 24 del CNA).

Los mecanismos legales de protección apelan siempre a la permanencia del niño/a y adolescente en su grupo familiar. Ahora bien, para que las familias puedan asumir tales responsabilidades con sus hijos, es preciso también que ellas dispongan de posibilidades y medios adecuados. Estas *“[...] deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente las responsabilidades dentro de la comunidad”* (Preámbulo de la CDN).

Desde este lugar, el Estado tiene por obligación brindar *“[...] asistencia apropiada a los padres y a los tutores para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños”* (art. 18 de la CDN).

El Estado tiene como responsabilidad proteger a los niños/as y adolescentes respecto a toda forma de abandono, adoptando las medidas necesarias para

asegurar su protección y también la de sus familias. *“El Estado también tiene la obligación, no menos importante, de ayudar a los padres y a las madres en el cumplimiento de sus responsabilidades [...]”* (Donnell; 1990: 14).

Pero las familias podrán desempeñar adecuadamente sus funciones en tanto estén protegidas. *“Nada expresa mejor la importancia de esta forma de enfocar la co-responsabilidad del Estado y de la familia que el dicho brasileño <no hay menor abandonado sin familia abandonada>”* (Donnell; 1990: 14). Decir que existe un niño/a o adolescente abandonado, es decir que existe una familia abandonada.

Se entiende por abandono o desprotección la existencia de carencias tanto en aspectos físicos-materiales del cuidado, como en términos afectivos y de contención. En los sectores altos si bien no se evidencian situaciones que involucran el abandono de los hijos desde el cuidado físico-material, se puede identificar un abandono afectivo y de contención, expresado en escaso tiempo compartido con los hijos, en la delegación de responsabilidad a terceras personas, etc. En los sectores pobres en cambio las condiciones materiales parecen primar en las situaciones de abandono (Nogueira et al.; s/d).

Asimismo, se entiende por “familia abandonada” aquellas que presentan escasas o nulas oportunidades de alcanzar el bienestar de sus miembros, encontrándose en condiciones socio-económicas vulnerables.

Al enfrentar situaciones crecientes de desempleo, subempleo o trabajo informal, las familias se encuentran inmersas en condiciones de inestabilidad y precariedad, que se transforman en aspectos de desprotección para los miembros más pequeños. Uno de los dispositivos que permite entonces a las familias mejorar sus condiciones de protección, son las oportunidades de empleo estable que faciliten el acceso a los bienes y/o servicios derivados del trabajo; y fortalezcan las redes de vínculos sociales significativos, que sustentan y dan sentido de pertenencia a un colectivo social mayor.

Las familias tienen la responsabilidad tanto en el marco institucional, del Derecho como también social, de asegurar a los hijos protección. El Estado en cambio, tiene la responsabilidad de ofrecer amparo a las familias que se encuentran desprotegidas de oportunidades en el medio social.

Ahora bien, a pesar de la creación de políticas sociales focalizadas y de una multiplicidad de programas enfocados a atender las dificultades socio-económicas, existen algunas familias que continúan teniendo serias dificultades para brindar protección y amparo a sus miembros.

Entonces cabe preguntarnos, ¿qué está sucediendo con los soportes públicos orientados hacia las familias pobres?, ¿cómo es posible concebir la existencia de niños/as y adolescentes que se encuentran en situación de abandono al igual que sus familias, bajo la presencia de múltiples baterías de políticas focalizadas?, entonces estas políticas ¿logran eficazmente dar respuestas a la situación de las familias?

Sin duda, los dispositivos de intervención desplegados por el Estado para atender las dificultades familiares no están pudiendo dar respuestas a los problemas estructurales de larga duración, es decir, problemas que persisten debido a la forma de funcionar el sistema económico y político de una sociedad.

Al ser de largo alcance, los procesos estructurales también tienen impactos de largo alcance, habitualmente transmitidos por varias generaciones. Familias en donde los padres y abuelos arrastran procesos de desempleo o empleo informal de larga data, requieren mucho más que programas de inserción laboral a corto plazo, fragmentados y cuyos impactos se mantienen únicamente mientras dure el beneficio.

II.II- Alternativas de Protección: cuando el “Interés Superior del niño” conduce a la no permanencia en el medio familiar.

Frente a situaciones en las que se ve afectado dentro del ámbito familiar el “Interés Superior del niño”, le corresponde al Estado intervenir asegurando al niño/a y adolescente asistencia y protección como parte de sus derechos.

La Convención establece que *“Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres, contra la voluntad de éstos, excepto cuando, en reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen [...] que tal separación es necesaria en el interés superior del niño”* (art. 9 de la CDN); en estos casos, *“[...] tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”* (art. 20 de la CDN).

En la misma línea de reflexión, el Código de la Niñez y Adolescencia señala que *“Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas”* (art. 12 del CNA). Por lo que la situación económica no podrá nunca constituirse en una causal de separación del niño de su familia.

Asimismo, frente a situaciones de abandono o marginalidad del niño/a y adolescente, se contempla la creación de un sistema de políticas de protección. *“La creación de programas de atención integral, para aquellos que lo necesiten, por carencia temporal o permanente: niños y adolescentes con capacidades diferentes, situación de desamparo o marginalidad”* (art. 22 del CNA).

En nuestro país, como se planteó anteriormente, el organismo público responsable de desarrollar políticas sociales de protección a la infancia y la adolescencia - INAU- es quien asumirá la creación de medidas preventivas y de intervención frente a las situaciones de desprotección o abandono por parte de las familias.

Estas medidas consisten en “[...] *Llamada de atención para corregir o evitar la amenaza o violación de los derechos de los hijos a su cuidado, y exigir el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en la protección de los derechos afectados*”. También brindar “*Orientación, apoyo y seguimiento temporario socio-familiar, prestado por programas públicos o privados reconocidos*” (art. 119 del CNA).

Una vez implementadas todas las medidas preventivas a disposición, “*El Juez podrá disponer la derivación de un niño o adolescente a un centro de atención permanente como medida de último recurso, cuando se encuentre gravemente amenazado su derecho a la vida o integridad física*” (art. 123 del CNA).

Por tanto, la derivación a un Centro de atención permanente ha de ser el último recurso a utilizar, bajo circunstancias especiales en las que el medio familiar esté afectando los derechos del niño/a y adolescente, principalmente su “Interés Superior”.

Únicamente en estas circunstancias el Instituto buscará alternativas de protección fuera del ámbito familiar, que permitan proteger rápidamente al niño/a y adolescente de la situación que lo mantiene desprotegido. Esto será posible en tanto se hayan implementado todas las alternativas precedentes, como por ejemplo brindar apoyo a las familias a través de la derivación a programas transitorios, con equipos técnicos que trabajen para modificar la situación familiar, o como expresa el CNA realizar un llamado de atención a la familia cuando se encuentran vulnerados los derechos de los niños/as adolescentes.

Capítulo III.

Acerca de las transformaciones en la Protección familiar: análisis de las condicionantes socio-económicas de la protección.

III.I- Las familias como agentes primarios en la protección de la infancia y adolescencia.

Tradicionalmente las familias son reconocidas como el lugar privilegiado de protección y refugio a la infancia y adolescencia. *“Tanto la familia como las redes de parentesco ofrecieron tradicionalmente, a sus miembros y a la comunidad, el núcleo básico en que se fundaban las formas de protección y seguridad ante riesgos y contingencias”* (Kaztman; 1999: 24). Asimismo, tiene la responsabilidad de *“[...] paliar los choques de las transformaciones económicas y sociales, y constituye un soporte psicológico y afectivo [...]”* (Izquieta; 1996: 200).

Como construcción histórica social, las familias se encuentran condicionadas por aspectos económicos-laborales, sociales y políticos que repercuten en el desarrollo de la protección. Dichas condicionantes ejercen cierta influencia en las formas de afrontar los cuidados y las responsabilidades familiares. Asimismo las familias desarrollan cierta influencia en la sociedad, son constructoras de prácticas sociales.

El interés principal de este capítulo es indagar acerca de las modificaciones en la protección familiar, a partir de circunstancias socio-económicas, generadoras de dificultades materiales y no materiales que impactan principalmente en el ámbito doméstico familiar. Dicho análisis sobre la temática de la protección familiar, se establecerá en base a las controversias manifestadas por algunos agentes institucionales de políticas sociales entrevistados, que suelen representar ciertas percepciones generalizadas en la sociedad¹.

¹ Ver Anexo I: Información general sobre los agentes entrevistados.

De la información obtenida de los agentes entrevistados² se desprende la existencia de consensos en cuanto a que las familias son el referente natural y primario de protección para el niño/a y adolescente.

- “Más allá de las cosas que uno puede ver o hayan fallas, para mí la familia es el mejor lugar, y el lugar natural donde debe desarrollarse una persona” (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- “La familia sigue siendo el sostén del niño, más allá de las dificultades ya sea económicas, culturales, etc.” (Trabajador Social de INAU).

Por tanto, la función de protección está siempre presente en las familias, pero la manera en la que se ejerce admite variaciones de acuerdo a las transformaciones socio-históricas, al medio en el que se desenvuelven las familias y las circunstancias personales. *“La protección familiar afecta a todos los miembros de la familia, pero las circunstancias y condiciones personales determinan variaciones sustanciales, tanto en el dar como en el recibir [...]”* (Izquieta; 1996: 194).

Por esta razón, resulta relevante ampliar la mirada social e institucional con respecto a las familias, concibiéndolas desde la multiplicidad de situaciones, de vínculos y de cuidados diferentes hacia los hijos.

- “Ya hubo que ampliar la mirada. Hoy estamos pensando cómo familia el referente adulto que le brinda protección, estímulo, afecto al niño. Pero más allá del esquema de una familia tradicional, digamos como marcaba el Código del '34, hubo que aterrizar por la realidad social hoy [...]” (Directora de INAU).

Para los entrevistados la protección consiste en tener condiciones económicas y laborales adecuadas, acceder a la salud, la educación y fundamentalmente recibir contención afectiva. Los afectos y el sentimiento de pertenencia son aspectos que los entrevistados identifican como imprescindibles en la protección de la infancia.

- “Darle un lugar de vivienda, la salud es fundamental y la educación. Pero sin eso un chiquilín no tiene las condiciones básicas de protección” (Trabajador Social de INAU).

² Ver Anexo II: Pauta de entrevista.

- “sobre todo la parte afectiva, un mínimo indispensable para vivir, en su cuidado, ropa, educación, atención en salud [...]. Amparar al niño en todos sus aspectos, la parte afectiva, la trasmisión de valores” (Directora de INAU).

Los agentes institucionales también identifican como elementos significativos de la protección familiar, la estabilidad emocional y la continentación.

- “Para mí lo más importante es la continuidad y una cierta estabilidad en la continentación, que la persona sepa, el niño o adolescente, que ahí va a volver. Más allá de los cambios o modificaciones, que la familia va a seguir permaneciendo, [...] y va a ser un punto de referencia a pesar de las otras modificaciones o cambios que puede haber en el ambiente” (Psicólogo de INAU).

Al momento de conceptualizar la protección familiar no sólo se deben considerar los dispositivos que implican el logro de una estabilidad económica, sino también los referidos al sentido de pertenencia e identificación con el grupo familiar, es decir el logro de una estabilidad emocional que brinde al niño/a y adolescente cierta seguridad.

III.II- Protección familiar: entre el Estado y el Mercado.

La protección de la infancia y adolescencia circula por la mediación o conflicto entre el Estado, la familia y el mercado. En caso que alguno de estos ámbitos presente dificultades, los demás deberán asumir la responsabilidad de protección. *“Así, en contextos de crisis donde fallan el Estado y el Mercado, la generación de bienestar tiende a caer en las familias [...]”*(CEPAL; 2009: 5); tal como ocurre durante la crisis de los Estados de Bienestar, en donde las familias deben asumir un rol protagónico en dicha protección.

Hacia los años '80 en América Latina el Estado ocupaba un rol fundamental en el suministro de servicios sociales a la población. Durante los años '90, con el debilitamiento de las protecciones universales este rol es ocupado principalmente por el mercado y las familias. *“[...] la década de los noventa ha sido una década de políticas neoliberales basadas en principios de privatización de la seguridad social y de los servicios sociales”* (Jelin; 2005: 21).

En este escenario, la preferencia es transferir a la esfera individual y familiar la mayoría de las funciones antes asumidas por las instituciones públicas. *“La tendencia que prima no apunta a ampliar la cobertura sino claramente a transferir más riesgos a la esfera individual”* (Sunkel; 2006: 24).

Los servicios sociales tradicionalmente cubiertos por el Estado son desplazados hacia los individuos, las familias y las redes sociales, y la protección ha de ser resuelta principalmente en el ámbito doméstico. *“En el modelo liberal de la economía de mercado, estos costos -los servicios de salud, educación, planes, etc.- deben ser cubiertos individualmente, o mejor dicho, por las redes familiares [...]”* (Jelin; 1984: 68).

El hecho de que las familias deban enfrentar la subsistencia y la protección de sus miembros en el mercado y con un mínimo apoyo del Estado, en un contexto de incertidumbres laborales y económicas, ocasiona la agudización de carencias y de

dificultades sociales. *“En este contexto, la familia y las redes de parentesco tienen que proporcionar el cuidado y los recursos para la sobrevivencia, bajo condiciones de pobreza y desempleo”* (Jelin; 2005: 21).

A partir del debilitamiento de las acciones del Estado, el deterioro de los servicios suministrados por la esfera pública y la pérdida de puestos de trabajo, las oportunidades que presentan las familias para asegurar a sus miembros el acceso a los bienes y servicios y brindar protección se ven reducidas. Las familias pueden afrontar dichas responsabilidades siempre que tengan las oportunidades y las condiciones de protección por parte del Estado y de la sociedad.

Según expresa Sunkel, resulta provechoso que las familias asuman mayores responsabilidades en la protección de sus hijos siempre que se les otorgue también los recursos fundamentales. *“La hipótesis es que mientras por una parte surgen nuevas demandas de la sociedad hacia la familia, ésta no cuenta con nuevos recursos para enfrentarlas [...]”* (Sunkel; 2006: 37).

Entonces cabe preguntarnos, ¿son las familias las únicas responsables frente a las dificultades para afrontar la protección de la infancia y adolescencia?, ¿es posible reclamar a las familias el cumplimiento de sus obligaciones de protección y hasta culpabilizarlas, en un escenario de recursos insuficientes y de muy limitados marcos de oportunidades?

Tal como expresa el autor Donnell, cuando se está frente a un niño/a adolescente abandonado y desprotegido, también se está frente a una familia abandonada y desprotegida (Donnell; 1990). Desprotegidas en tanto no disponen de las oportunidades que les permitan sostener y brindar estabilidad a sus miembros.

En este sentido, al momento de consultar a los entrevistados sobre las condiciones de abandono de las familias consideran que el mismo se debe a las escasas oportunidades que las propias familias, a lo largo de sus trayectorias de vida transmiten a sus miembros.

- “La familia abandona a sus hijos en la protección sobre todo si se ha sentido desprotegida ella” (Trabajador Social de INAU).
- “No hay niño abandonado sin familia abandonada. Fue abandonada por la propia familia y por la sociedad” (Directora de INAU).

Es indudablemente que las posibilidades que tienen las familias, particularmente las de bajos recursos, de afrontar la protección de los hijos no sólo están condicionadas por las circunstancias familiares sino también por las circunstancias dadas en el escenario económico social. En cambio la tendencia general entre los entrevistados es culpabilizar a las familias pobres por no afrontar de manera esperable las responsabilidades de protección, y difícilmente logran visualizar la existencia de procesos socio-históricos que dan cuenta del por qué de dichas dificultades.

Asimismo, la visión general que se puede percibir en la sociedad y también en los entrevistados acerca de estas familias, parte de concebirlas desde un lugar de beneficiarios de políticas sociales, en definitiva estigmatizados por disponer de un “beneficio o ventaja” con respecto al resto de la sociedad. Dicha visión no da paso al reconocimiento de que en primer lugar estas familias han tenido trayectorias de vida complejas, arrastrando condiciones de vida también complejas durante varias generaciones, y en donde sus derechos han sido vulnerados, razón por la cual el Estado tiene la obligación de hacerlos valer como parte de su reivindicación.

III.III- Reflexiones acerca de las transformaciones en la protección familiar y los dispositivos de intervención del Estado.

A pesar de las dificultades existentes en el medio familiar y social, para algunos autores las familias mantienen sus funciones tradicionales y son el lugar privilegiado de protección para el niño/a y adolescente. “[...] *a pesar de los cambios experimentados en su contenido y en su forma, continúa desempeñando, aunque no exclusivamente, gran parte de sus funciones tradicionales. Conserva su función económica y reproductora, funciona como sistema de identificación, sigue siendo un medio privilegiado para las relaciones y, de un modo especial, mantiene su función asistencial y protectora*” (Izquieta; 1996: 197).

Las familias conservan sus funciones tradicionales, no obstante ejerciéndolas de manera diferente. Según lo manifestado por los entrevistados, las modificaciones producidas en la protección familiar refieren a una necesidad, sobre todo de las familias pobres, en recibir apoyo de instituciones sociales y estatales.

- “La protección existe, la forma en que se la aplica es diferente. La familia sale afuera a buscar apoyo porque sola no puede. La mayoría de la población pobre busca ayuda afuera de su ámbito” (Trabajador Social de INAU).
- “las funciones han cambiado, más que perderse yo lo creo que es un traspaso, un corrimiento. Ahora las funciones de las familias las ha adoptado la comunidad [...]. Como que la familia dejó de ser ella la que depositaba bueno toda la función de la vivienda, de la alimentación y ahora continenta según los programas sociales, [...] un corrimiento que ha habido, en algo que la familia siempre fue la proveedora del hogar, de las funciones básicas, [...] esos elementos los cubren los programas sociales” (Psicólogo de INAU).

Para los agentes entrevistados las familias pobres buscan recursos “fuera de su ámbito” es decir, en las instituciones públicas para desempeñar la función de protección de los hijos, lo cual representa una decisión familiar de “depositar en el otro” responsabilidades que les son propias. Frente a esto cabe preguntarnos, ¿los cambios en la protección familiar se constituyen en una elección cómoda y facilista de las familias pobres o se constituye en una realidad propia que responde a fenómenos que se agudizan en determinadas coyunturas histórico-

sociales; pero que encuentra sus raíces en problemáticas estructurales que dan cuenta de múltiples y sostenidas trayectorias socio-familiares de des-protección?

Es indudablemente que las familias y los individuos siempre necesitan de protecciones, ya sean obtenidas en el mercado, en la sociedad o en el Estado. La familia “[...] es la institución que satisface las necesidades básicas de los niños, por sí misma o con ayuda de otras instituciones [...]” (López; 2008: 4). Decir que las familias desempeñan funciones por sí mismas significa decir que existen algunas familias, que tienen la posibilidad de afrontar las necesidades de sus miembros en el mercado y a través de sus propios recursos.

En cambio decir que lo hacen con ayuda de otras instituciones, es decir que existen otras familias que requieren del sostén de instituciones sociales o estatales para afrontar el acceso a ciertos bienes y servicios que en el mercado resultan prácticamente inalcanzables. Por tanto, implica reconocer que el acceso y el ejercicio de derechos, consagrados en forma igualitaria en una sociedad democrática, están restringidos o habilitados para las algunas familias.

El hecho de que algunas familias requieran del apoyo del Estado no implica delegar responsabilidades en el afuera, sino afrontar las mismas en forma conjunta reconociendo también compromisos conjuntos. En este sentido, volvemos a la controversia que atraviesa muchas de estas concepciones que se establecen sobre las familias pobres, en cuanto a si la protección por parte del Estado representa un derecho o en un beneficio.

Por su parte el Estado tiene la responsabilidad de apostar a dispositivos de intervención que conduzcan a que el niño/a y adolescente siempre se mantenga en su lugar natural de protección, es decir en su familia. Asimismo, los funcionarios del Hogar en Convenio con INAU consideran que existen falencias en las políticas dirigidas a asegurar la protección del niño/a y adolescente.

- “la familia llega a esto último [al Hogar] porque no sabe cómo manejarse. Si el Estado no le aporta las herramientas previas a todo esto es a lo que llegan” (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- “se critica mucho a las familias, al padre o la madre, generalmente es la madre, de que no hacen esto, no hacen lo otro, pero no se les brinda nada, ninguna herramienta que pueda cambiar” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Según estos entrevistados los dispositivos de abordaje familiar desplegados por el Estado tienen cierta responsabilidad en que las familias pobres no logren afrontar la protección en forma independiente, o sea, sin requerir sostén de otras instituciones. De igual modo, en los discursos recogidos, parecen colocarse en el afuera del problema social, como si la situación de las familias pobres se tratase de un problema ajeno a la institución que precisamente brinda atención a estas familias.

Al analizar los dispositivos de intervención del Estado y las modificaciones generadas en la protección de la infancia y adolescencia se constata que existen diversas formas de considerar el tema, por lo que resulta relevante desplegar dos grupos de opiniones bien diferentes entre los entrevistados.

El primer grupo de opiniones considera que las modificaciones en la protección de la infancia y adolescencia responden principalmente a la necesidad de algunas familias de recibir apoyo y sostén de otras instituciones, a fin de desempeñar la función protectora. Esto se debe a que las familias, en especial las de bajos recursos, enfrentan dificultades producto de procesos económicos y sociales como la inestabilidad laboral, el desplazamiento de responsabilidades de protección a la esfera individual y familiar, el no disponer de protecciones de base y de una integración genuina en la sociedad.

Según estas opiniones, las maneras en que las familias afrontan la protección de sus miembros se ven influenciadas fundamentalmente por procesos socio-históricos que involucran a la sociedad en su conjunto.

- “Las funciones se han modificado sí. El devenir social, la desestructuración de familia, las grandes crisis económicas, la inequidad en la sociedad, ha llevado a un cambio en ese rol familiar [...]; el esquema de familia lo tenemos muy arraigado

todavía. Hay que pensarlo en el momento coyuntural, histórico, social que estamos viviendo” (Directora de INAU).

Las familias pobres, incluso influenciadas por la coyuntura histórica, se establecen como ámbito primario de protección para el niño/a y adolescente, desarrollando dicha protección con el sustento de otras instituciones o actores. En este sentido, para la directora de INAU entrevistada es preciso generar un cambio de mirada hacia estas familias y su accionar protector.

- “Pienso que a veces la familia busca ayuda y desde la institución se entiende como que delegan y creo que está en la institución hacer que no deleguen sino que nosotros seamos un soporte de esa familia. Es un cambio de mirada que hay que hacer que cuesta mucho, pero tenemos la obligación de tener, si realmente queremos cumplir con la protección de ese niño. La familia de bajos recursos, tiene todos los recursos del Estado, como para recurrir a ellos, es un derecho [...]. No tiene porque dejar de cumplir la función de protección y amparo de los chiquilines” (Directora de INAU).

Por tanto, la clave para entender los cambios en la protección familiar se encuentran a nivel institucional, advirtiendo que el hecho de recibir soportes públicos no se constituye en un beneficio o en un favor aplicado a las familias pobres, sino que representa la reivindicación de derechos que han sido vulnerados durante varias generaciones.

Por otra parte, el segundo grupo de opiniones manifiesta que los cambios en la protección familiar representan la decisión de delegar o depositar en otros, responsabilidades familiares básicas. Según algunos entrevistados, dicha decisión parece estar presente especialmente en las familias pobres basadas en una actitud de despreocupación hacia los hijos.

- “sobre todo las familias más carencias van delegando en instituciones. Tienen la visión de que acá están bien -en el Hogar-, tienen todo, y me quedo quieta” (Directora del Hogar en convenio con INAU).
- “Claro se descansan, porque saben que acá -en el Hogar- están bien” (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- “hay personas que dicen ‘ah yo por tan poco no voy a trabajar, yo pa eso me quedo en mi casa’, [...] por haraganes que son, prefieren seguir en la misma” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Desde esta visión, se considera que las familias pobres “depositan” las responsabilidades en otras instituciones sin que exista un compromiso mutuo.

- “que me lo cuide otro, me lo contenga otro, la seguridad se la da otro [...]. Sí, todo delegan en otros” (Directora del Hogar en convenio con INAU).
- Se sacan el lazo de encima, como que pasan la responsabilidad que deberían tener a otros” (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- “A las familias pobres les resulta más fácil delegar funciones en otras instituciones que hacerse responsables [...]” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Incluso en este grupo de opiniones se culpabiliza al Estado por brindar a las familias de bajos recursos oportunidades que las ubican en un lugar de “ventaja” con respecto al resto de la sociedad.

- “Hay familias que sí depositan toda la responsabilidad en la institución que acuden, porque es más fácil. Empezando por la política proteccionista de asistencialismo barato como le digo yo, que lo que busca justamente es dar y que la gente quede cómoda [...]. Esa es la mentalidad de muchas familias, lamentablemente en niveles muy bajos no! Hay mucha gente que, con el común de las palabras, es aivada, vive a costas de los demás” (Trabajador Social de INAU).
- “Antes si no salían a luchar, a pelar no comían, porque no tenían. La culpa la tiene el Estado, obvio que la tiene el Estado, y para ellos, es más fácil” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Para los entrevistados las familias pobres revelan una postura cómoda respecto a solucionar sus dificultades, lo cual es responsabilidad propia del asistencialismo estatal. A su vez, se especula que le corresponde al Estado brindar o anular oportunidades en estas familias “desajustadas” o “no rescatables”.

- “[...] tiene que haber un sistema que vea las familias que se puede rescatar. Pero hay familias que se podrían rescatar” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

De todas estas opiniones se desprenden varios cuestionamientos. En primer lugar, ¿por qué el imaginario social concibe la existencia de un “sujeto beneficiado” y no un “sujeto vulnerado” en sus derechos?, en segundo lugar ¿es posible concebir que las políticas sociales se basan en un “asistencialismo barato” en tanto se oriente en la protección a las familias pobres?, cuando se habla de familias que sí se pueden “rescatar”, ¿es porque existen otras familias que no tienen derecho de ser rescatadas?, ¿no se puede en cambio pensar que así como existe el derecho

de los niños de recibir protección de sus padres también está el derecho de los padres de recibir protección del Estado y la sociedad?.

De acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención, el Estado tiene la responsabilidad de brindar orientación y amparo a las familias para que estas puedan asumir sus responsabilidades. En este sentido, algunos de los entrevistados no consiguen visualizar que las familias pobres se encuentran dentro de un marco de derechos que están siendo vulnerados, por lo que las políticas sociales no se constituyen en un beneficio o en un acto caritativo.

Asimismo, los modelos familiares instaurados en la sociedad generan fuertes prejuicios hacia las familias pobres, identificadas por aspectos como la comodidad hacia otras personas o instituciones, la conformidad hacia la realidad que les tocó, la ausencia de trabajo por elección propia y vivir el día a día sin tener un proyecto.

Al momento de buscar un responsable ante las dificultades en el desempeño de la protección familiar, las familias pobres se convierten en “chivos expiatorios” por parte de la sociedad. Son identificadas como actores frustrados en el cumplimiento de sus funciones tradicionales, “incapaces” de poder resolver sus propias dificultades, justamente por agentes que trabajan con dichas familias y que ejecutan políticas consideradas de “asistencialismo barato”.

En primer lugar resulta importante reflexionar que las políticas sociales se establecen desde el punto de vista de los derechos, por tanto la protección es un derecho para el niño/a y adolescente y también para las familias. En segundo lugar, es preciso concebir la presencia de familias a las que se les “devuelve” funciones antes resultas por políticas universales, por lo que se encuentran a la “intemperie” social, familias que enfrentan décadas de fragilidad en las fuentes de trabajo y por tanto en las relaciones e integración social. Son sectores de la población que están condicionados por deterioros sociales de larga duración, e influenciados por procesos sociales, políticos y económicos que repercuten principalmente en el desarrollo de la protección familiar.

III.IV- Análisis de las condicionantes socio-económicas de la Protección familiar.

En primer lugar cabe preguntarnos ¿qué está sucediendo con las familias que presentan dificultades para afrontar la protección de sus miembros?, ¿qué factores o condicionantes explican dichas dificultades? A las familias pobres ¿les resulta “más fácil” delegar en otros las responsabilidades de protección?

En el intento de responder algunos de estos cuestionamientos, se analizan las modificaciones producidas en la protección familiar, teniendo en cuenta las condicionantes materiales y no materiales que la atraviesan. Para ello, el análisis teórico que sustenta estas reflexiones, es articulado con los testimonios vivenciales recogidos de agentes institucionales contactados.

En este análisis se parte de la hipótesis de que los cambios generados en la protección familiar, no responden a una preferencia por depositar en otras instituciones las responsabilidades familiares básicas, sino por las fuertes condicionantes que representan los procesos sociales e históricos y que impactan en las formas de desempeñar dicha protección.

Los cambios generados en la protección y cuidados a los dependientes del hogar son definidos por algunos autores como la “*crisis de los cuidados*” que responde a tres procesos fundamentales: “[...] *la incorporación de las mujeres al mercado laboral, el envejecimiento de la población y las transformaciones familiares*” (CEPAL; 2009: 4, 5).

La consideración que tienen en general los entrevistados con respecto a la “*crisis de los cuidados*” coloca en evidencia el arraigo a un modelo particular de familiar en el cual la mujer debe cumplir con un rol reproductivo, de sostén afectivo de la familia y garante de la protección de los hijos. Para los entrevistados, la protección pierde valor a partir de la independización de la mujer y su salida al mercado laboral.

- “antes la mujer era en la casa, se encargaba de los hijos, de esto y aquello; y el padre era el que trabajaba. Ahora en casi todos los casos, como el de nosotras tanto el hombre como la mujer que trabajan y se tienen que acomodar los niños al ámbito familiar, que antes no. Antes la mujer vivía para los hijos, y ahí había más protección, conocías a tus hijos” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Los cambios en la protección familiar se encuentran condicionados por modelos familiares fuertemente instaurados en el imaginario social, que cuestionan la existencia de protección a partir de la culpabilización a las familias pobres por las transformaciones sociales.

Los procesos culturales y demográficos, los cambios en el rol de la mujer y en el mercado laboral, las trayectorias de vida que traspasan a las familias y las conductas reproducidas por varias generaciones, son algunos de los factores que impactan en la protección de la infancia y adolescencia.

Según expresan algunos agentes institucionales, el fenómeno de la protección familiar se encuentra atravesado por varios factores.

- “Un fenómeno multicausal, que entra el nivel cultural, el trabajo, la salud mental, la historia de vida de los padres, bueno analizando todos esos factores quizás se ve si esa familia está en condiciones de dar el amparo o sostén que ese niño necesita” (Directora de INAU).

Para que las familias puedan afrontar responsabilidades es preciso que también existan condiciones socio económicas y laborales que sirvan de sostén a la protección y amparo de los hijos.

En situaciones de pobreza extrema, son escasos los dispositivos que las familias consiguen desplegar para asegurar la protección de sus miembros. La falta de oportunidades en el mercado laboral y las competencias originadas por el sistema de acumulación capitalista impactan en los medios de resolución de las necesidades de subsistencia y de protección, así como también en la estabilidad de los vínculos y en la integración social.

Igualmente existen factores personales y decisiones familiares particulares con respecto a la protección, es decir “[...] *circunstancias y condiciones personales*

[que] *determinan variaciones sustanciales, tanto en el dar como en el recibir*" (Izquieta; 1996: 194). Esto tampoco significa que las familias pobres elijan preferentemente por facilidad una protección orientada hacia otras instituciones.

Reconocer la presencia de factores condicionantes en la protección de la infancia y adolescencia no implica evadir la presencia de responsabilidades individuales y familiares con respecto a la protección. También es preciso mostrar que frente a trayectorias familiares de desprotecciones, existen responsabilidades mayores referidas a la estructura política, económica y social.

III.IV.I- Condicionantes materiales y no materiales de la Protección familiar.

Trabajo e incertidumbre familiar.

La realidad actual da cuenta de condiciones de fragmentación y flexibilización en lo laboral, en detrimento de la consistencia y seguridad que caracterizó al empleo en décadas anteriores. Al mismo tiempo, se producen situaciones de desempleo, subempleo e informalidad, que afecta fundamentalmente a los sectores sociales más empobrecidos.

Estos fenómenos generan una estructura social de desigualdades y carencias en los recursos y en la atención de las necesidades familiares de subsistencia y de protección. Existen familias, que no sólo se encuentran excluidas desde el punto de vista económico, en términos de ingresos y acceso al mercado laboral, sino también desde el punto de vista cultural y social.

El aislamiento que presentan algunos sectores de la población responde principalmente a la pérdida de lugares de integración socialmente aceptables. En la medida en que las oportunidades del mercado laboral se les presente con tantas limitaciones, las familias se ven forzadas a enfrentar dificultades en la protección de sus miembros y también en los vínculos y relaciones sociales.

El hecho de que estas familias estén a merced de los acontecimientos sociales, políticos y económicos-laborales conlleva a una realidad de incertidumbres, a “[...] *un combate por la supervivencia librado en el día a día y cuyo resultado es siempre y desbordadamente incierto [...]*” (Castel; 2006: 40).

Al respecto, algunos de los agentes entrevistados expresan una valoración negativa hacia las familias pobres, en aspectos referidos al desempleo y al hecho de subsistir día a día sin definir un proyecto a largo plazo. Se las juzga y estigmatiza por estar en una realidad de incertidumbres que por tanto obstaculiza la protección y el bienestar de sus miembros.

- “No hay como una planificación a futuro, tampoco hay una planificación a futuro con los hijos. Se está viviendo más el día a día que una cuestión de prevención [...]. ‘Bueno yo viví el día a día, y bueno con mi hijo también la vamos tirando’” (Psicólogo de INAU).
- “estas familias no se preocupan por el bienestar del niño, viven la diaria sin importarle el día de mañana que el niño que será de su vida” (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- “las familias de escasos recursos muchas veces lo que tratan es de sobrevivir el día a día y de comer el día a día, y de ver que hago hoy y no están pensando, no tienen un proyecto a largo plazo, porque no tienen nada fijo en su vida” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Otros consideran que la realidad de incertidumbres que enfrentan las familias en la actualidad, son creadas por la pérdida de estabilidad de las situaciones laborales.

- “Antes la mayoría de las familias, sobre todo el hombre tenían una tranquilidad, estoy toda la vida en un trabajo. Ahora está la incertidumbre hasta cuando me va a durar este trabajo” (Directora del Hogar en convenio con INAU).
- “Cuando una familia con montones de hijos, está condicionada por un trabajo y pierden ese trabajo, el mismo perder algo que los sustenta, digo la familia ya como que se descoloca, muchos no saben qué hacer” (Trabajador Social de INAU).

La falta de oportunidades laborales y también las dificultades para sostener la escolarización, sobre todo en las familias pobres, son factores que inciden en las trayectorias de protección familiar. *“La pérdida del trabajo o su carencia ponen en serios aprietos a muchas familias que no encuentran la vía o la forma de apoyar a sus miembros”* (Izquieta; 1996: 201).

En suma, se cuestiona el desempeño de la protección de la infancia y adolescencia en las familias pobres, representadas en aspectos tales como la ausencia de empleos estables y de proyectos a largo plazo. Por esta razón cabe preguntarnos ¿es posible construir proyectos de vida que impliquen cierta estabilidad cuando son familias que se enfrentan a un escenario de incertidumbres y de muy limitados marcos de oportunidades laborales? En general, las reflexiones de los entrevistados se concentran en las manifestaciones de las condiciones de exclusión y de pobreza a partir de las dificultades familiares y sus trayectorias particulares; en cambio, no surgen tan claramente consideraciones acerca de los procesos sociales e históricos que efectivamente las generan.

Individualismo y consumismo familiar.

El individualismo y el consumismo son factores que también intervienen en la protección familiar, caracterizados por la búsqueda de satisfacciones personales y materiales.

Según manifiestan algunos entrevistados, la sociedad de consumo trajo consigo cambios en los modos de vida de las familias, en cuanto al tiempo destinado a los hijos y la forma de orientar la protección hacia ellos.

- "La sociedad de consumo también, ha sido lo que más ha influenciado en el tipo de cambio de protección y de manera de vivir de la gente" (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- "La modernización, que todo va cambiando, se quiere tener lo último de lo último. Los niños te demandan, y tenés que trabajar más, por tratar de tenerlo, ha descuidado otras cosas" (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Para los entrevistados, el hecho de que las familias dediquen gran parte del tiempo a la búsqueda de la comodidad y seguridad económica, insta las bases de la desprotección familiar.

- "Ahora miran más por tener una casa así suponte, y tener todos los electrodomésticos, o darle un celular a un gurí, eso ya está. Pero en sí protección, proteger al niño no" (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- "Ves que la familia hoy tiene un televisor y quiere uno más grande. Y así siempre corriendo tras de algo. Yo para mí el consumismo es uno de los factores de cambio" (Directora del Hogar en convenio con INAU).

Según expresan los agentes entrevistados, las dificultades en la protección de la infancia y adolescencia se deben a decisiones familiares que resultan ser "erróneas", ya que para obtener una estabilidad económica-material, las familias "descuidan" factores que son substanciales en la protección.

En este sentido, el hecho de que las familias movilicen recursos en la búsqueda de la estabilidad económica no implica descuidar la protección de los hijos. Precisamente dicha protección ha sido concebida -por los mismos entrevistados- en base a aspectos afectivos y también aspectos físicos-materiales del cuidado.

Tampoco se trata de desconocer la presión ejercida por los estereotipos consumistas y la publicidad, instaurando estereotipos y modelos estéticos a seguir, que generan en el ámbito familiar la necesidad de consumir todo aquello que produce confort, seguridad y placer a corto plazo.

El consumismo e individualismo son parte de la sociedad actual y también de la protección familiar. Ambos factores ejercen cierta influencia en el ámbito doméstico, lo cual no representa a priori un descuido en la protección de los hijos; y si de familias pobres se trata, la prioridad está colocada en la subsistencia y no la búsqueda de confort.

Vida cotidiana y trayectorias de protección familiar.

Siguiendo los aportes analíticos de Heller, son parte de la vida cotidiana el descanso, la organización del trabajo, la vida privada y las distracciones. Al ser heterogénea y jerárquica, el individuo prioriza cada uno de sus aspectos y los modifica de acuerdo al entorno (Heller; 2002).

Las familias van jerarquizando aspectos de su vida cotidiana en base la estructura económica y social y también a ciertos intereses individuales. En palabras de Jelin, “[...] *lo material-económico, lo simbólico-cultural, lo político- están presentes y confluyen en cada uno de los acontecimientos y relaciones sociales de la vida cotidiana*” (Jelin; 1984: 38).

Los elementos de la cotidianidad son aprendidos por el niño/a y adolescente en los grupos primarios como la familia, en la que adquiere las primeras habilidades, internaliza normas y valores, la importancia del trabajo y las maneras de comportarse frente a determinadas situaciones. Las formas de brindar protección y cuidados en el ámbito doméstico también son adquiridas en el grupo familiar y jerarquizadas de maneras diferentes, ya sea en el vínculo con los hijos, en el fortalecimiento del espacio laboral a modo de asegurar estabilidad económica, etc.

Según manifiestan algunos entrevistados, la representación de ciertos modos de vida incorporados en la familia son transmitidos a los hijos y luego reproducidos por estos en su vida adulta y familiar.

- “Muchos dicen que ellos han aprendido a vivir así, y que es la vida que ellos conocen, que no se encuentran como para vivir otra historia distinta. ‘No pero, para que voy a la escuela si mi padre no fue a la escuela y nosotros salimos bien’. Son familias que ya vienen con una historia” (Psicólogo de INAU).

Para la mayoría de los entrevistados, las dificultades familiares se transmiten por varias generaciones a lo largo de las trayectorias de vida. Particularmente existen situaciones en las que los hijos reciben protección si los padres en sus trayectorias también recibieron protección.

- “las familias que no cumplen con la protección, es porque la mayoría vivieron esto, que no obtuvieron la protección previa y necesaria para que puedan ellas brindar protección a sus hijos” (Directora del Hogar en convenio con INAU).
- “fue abandonado, fue carente en cantidad de cosas por su familia. Ya viene de atrás el abandono” (educador del Hogar en convenio con INAU).
- “Es una familia que en algún momento tuvo que haber algún tipo de falla en lo que es la constitución, de lo que es la dinámica familiar que repercute en el abandono de ese chiquilín. La familia en el momento de constituirse y armar un proyecto falló en alguna manera, seguramente por historias previas que tienen los integrantes [...]” (Psicóloga de INAU).

A nuestro entender, el accionar cotidiano de las familias se encuentra influenciado no sólo por las historias familiares e individuales, sino también por el escenario económico y social. En este sentido, la falta de oportunidades laborales o la precariedad de las mismas establecen alteraciones en los modos de vida de las familias, que requieren el despliegue de distintas estrategias para asegurar en lo cotidiano la protección de sus miembros. De igual forma van orientando las trayectorias de vida, es decir, las vivencias o experiencias culturales, sociales, laborales, religiosas, etc.

Los cambios en el mundo del trabajo traen consigo efectos en los modos de vida y por tanto en el desempeño de la protección. “*Los períodos de crisis económicas [...] profundizan las interrogantes acerca de las transformaciones en los modos de vida, especialmente en aquellas situaciones asociadas a la aparición de nuevas*

situaciones de inestabilidad o precariedad en el mundo del trabajo [...]” (De Martino; 2002: 19).

Por otra parte, los agentes entrevistados conciben la existencia de trayectorias de vida en las que los padres no dan prioridad a las oportunidades laborales o educativas de sus hijos, ya que tampoco tuvieron dichas oportunidades.

- “Generalmente hay una constante que prácticamente se da de generación en generación, que es la falta de hábitos hacia el cumplimiento de los trabajos, bajo nivel de instrucción. Porque ya venimos con una madre que no valora que su hijo estudie, porque total, ella de alguna manera llegó a ser madre [...] y bueno su hijo también tendrá la misma suerte” (Directora de INAU).

En general para los entrevistados las dificultades que tienen las familias pobres en el desempeño de la protección de los hijos se deben a que los padres no obtuvieron protección en su historia familiar, por lo que este factor se traslada durante varias generaciones. Nuevamente nos enfrentamos a discursos que culpabilizan a las familias pobres, que reclaman la existencia de responsabilidades de protección exclusivas de las familias, que conciben la presencia de “fallas en la constitución familiar”. En este sentido, si el origen de las dificultades en la protección de la infancia y adolescencia se encuentra, tal como expresan los entrevistados, en las fallas y en las historias previas de las familias, entonces cabe preguntarnos ¿qué papel juegan en las trayectorias familiares los procesos sociales e históricos?

Sin duda existen a lo largo de las trayectorias de vida ciertos acontecimientos familiares que impactan en la protección y que generan según Jelin marcas en el “accionar futuro” de los individuos (Jelin; 1984). Asimismo, no se puede obviar que también existen eventos referidos a procesos socio-históricos como la precariedad económica, la inestabilidad laboral y las escasas oportunidades educativas. Por esta razón, cabe reflexionar entonces si efectivamente son las familias pobres las que “fallan” en su constitución o en la conformación de un proyecto de vida, o si existen trayectorias que reproducidas por generaciones, se encuentran afectadas por las circunstancias del medio social.

Modos de vida y reproducción familiar.

El espacio familiar desarrolla aspectos de la vida cotidiana, trasmite valores y formas aceptables de comportarse en sociedad, y por tanto se constituye en un espacio de producción y reproducción de determinados modos de vida. La reproducción de las relaciones sociales y también familiares simbolizan “[...] *determinado modo de vida, de lo cotidiano, de valores, de prácticas culturales y políticas y del modo como se producen las ideas en la sociedad*” (Yazbeck; 1999: 89).

En general, los agentes entrevistados consideran que resulta difícil para las familias brindar protección a los hijos si tampoco ellas obtuvieron en su trayectoria cierta protección. Así se van construyendo modos de vida y crianza, transmitidos y reproducidos durante varias generaciones.

- “lo que hoy ves de esta familia, que no puede con ese niño, ya se viene transmitiendo de generación en generación. Entonces, es muy difícil para esa persona, que no tuvo ese amparo o esa protección poderla transmitir a sus propios hijos. Como que no trae el molde digamos, genéticamente de modelos, de crianza. Mira, es indudable que vos agarras una familia que este en esa situación crítica, [...] tu vas a tres generaciones para atrás, y ese modelo se reproduce” (Directora de INAU).
- “A veces los modelos son repetitivos, esta familia no pudo brindarle a esta generación eso, y bueno esta generación no sabe o no puede brindarle tampoco a la que viene, entonces se va como repitiendo el modelo” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Incluso se destacan opiniones similares en torno a la imposibilidad que tienen hoy los niños/as y adolescentes, que se encuentran institucionalizados y por tanto apartados de sus familias, por transformar su historia personal y familiar.

- “se está reproduciendo mucho. Tú ves muchas madres que pertenecían en ese momento al INAU, y que vos decís, bueno no querrá que pase lo mismo con sus hijos. Y ves que también se descansan que el INAU o el MIDES le van a dar lo mismo que ellas tuvieron. Es como que se institucionalizan” (Psicólogo de INAU).
- “gurisas que se han ido y de gurisas que están acá -Hogar- que van por el mismo camino. Que van a tener treinta años, y van a tener doce gurises lo menos. Van a salir de acá, y van a caer en eso, se va a ir repitiendo sí” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

Asimismo, otros agentes institucionales consideran que para algunas familias reproducir la situación de pobreza representa un factor de protección, ya que es esta la condición que conocen y en la que se sienten protegidos.

- “Por eso mucha gente reproduce lo suyo, un poco porque en ese mundo se siente protegido, es su mundo, es como un submundo dentro del resto de la sociedad. La marginación que le da la misma sociedad a este tipo de familias también lleva a que ellos sigan reproduciendo” (Trabajador Social de INAU).

A partir de las distintas opiniones de los entrevistados surgen ciertos cuestionamientos. ¿Continuar en la situación de pobreza es cuestión de decisiones y preferencias?, ¿la reproducción de la pobreza se debe a la seguridad que esto ofrece a las familias pobres?. Por otro lado, si efectivamente existen como mencionan los entrevistados trayectorias familiares que no tienen posibilidades de transformarse, es preciso que estos agentes se cuestionen ¿el por qué o el para qué estoy interviniendo en realidades inmodificables?

En primer lugar es preciso reconocer que la reproducción familiar es un factor condicionante en el desempeño de la protección de la infancia y adolescencia. Los niños/as y adolescentes representarán a lo largo de su vida algunos aspectos que adquirieron durante sus trayectorias familiares, por tanto van a reproducir y a la vez producir ciertos modos de vida.

En segundo lugar, los entrevistados se refieren a la existencia de un “submundo” reproducido por las familias pobres como forma de estar protegidos. Es decir que estas familias prefieren reproducir ese lugar de vulnerabilidad o de desafiliación en términos de Castel (1997), con nulas posibilidades de insertarse en la actividad productiva y de estar integrados socialmente, a cambio de obtener la asistencia del Estado. Dichas opiniones reflejan ciertas estigmatizaciones en cuanto a los sectores pobres, aislado de toda posibilidad de concebir el impacto generado por el escenario social, económico e histórico.

III.V- La Protección de la infancia y adolescencia en las familias pobres.

Las circunstancias económicas y sociales que rodean las trayectorias de vida de las familias conducen a ciertas modificaciones en la protección brindada a la infancia y adolescencia.

Las transformaciones culturales, las circunstancias socio económicas y los cambios en las protecciones desarrolladas por el Estado, son algunos de los fenómenos que han generado dificultades en la protección familiar. Tal como menciona Rivas, *“Los cambios en las relaciones internas a la familia, [...] y, por otro lado, la falta a la promesa de protección por parte de la sociedad hacia la familia, ha hecho de ella un lugar distinto y trastocado respecto a la imagen de refugio privado [...]”* (Rivas; 2008: 52).

En este sentido, las estrategias desplegadas por las familias para afrontar el cuidado de sus hijos han sido abordadas por diversas instituciones, públicas y privadas. Según Kaztman, los cambios sociales *“[...] han llevado a modificar el rol tradicional de la familia como unidad exclusiva de atención a los niños en la primera infancia”* (Kaztman; s/f: 47).

Las familias tradicionalmente han compartido gran parte de sus funciones con otras instituciones. La función de socialización y protección junto a los centros educativos; la función solidaria y afectiva abordada por diversas instituciones como la salud, la religión, la educación, etc.; y la función biológica controlada principalmente por la salud y el saber médico.

Ahora bien, la intervención que reciben en particular las familias pobres, a través de las políticas sociales, ha sido considerada en general por la sociedad como un acto caritativo y no como parte de los derechos de ser ciudadano. Para Castel son familias que *“A menudo, viven el día y dependen de la necesidad o de la benevolencia de otro, o de la asistencia pública que sin duda les concederá una*

ayuda, pero haciéndoles sentir con claridad que no pertenecen al régimen común” (Castel; 2010: 21).

Las críticas de parte de la sociedad a las familias pobres están orientadas en función de observar y señalar aquello que “les falta” para llegar a cumplir con lo socialmente esperado, por sus inconvenientes para arreglárselas de manera “independiente” de las protecciones públicas.

- “no podemos esperar que el Estado nos de todo. Si los padres decidieron tenerlo se tienen que hacer cargo de todo. [...] no sé si llamarlo proteccionismo de parte del Estado, que pasa por el dar, el dar, el dar, y no hace trabajar a nadie. Voy a la Junta y pido que me den de comer, levanto la canasta” (Directora del Hogar en convenio con INAU).
- “la mayoría de esta gente viven en la inmediatez, entonces yo ahora te robo esto, porque yo necesito para ahora para comer, mañana no sé, viven el hoy” (Directora del Hogar en convenio con INAU).

Incluso, en los discursos de los entrevistados también se conciben a las familias pobres desde una actitud de comodidad y preferencias por mantener su situación de carencias a modo de recibir la asistencia del Estado.

- “Recursos hay, yo para mí que no los buscan, van a lo fácil. [...] no sólo darles trabajo y ta, porque también no sé si son personas capaces de llevar un trabajo responsable” (Educador del Hogar en convenio con INAU).
- “hay otra capita más abajo, que no le interesa trabajar porque obtienen del Estado, obtiene ayuda de todas las instituciones” (Directora del Hogar en convenio con INAU).
- “en una cabeza que no sabe cómo pensar, cómo razonar, pueden largarle un camión de plata por un lado, que por el otro se les va a ir. No es la solución largarles dinero, [...] y ¿en qué lo emplean? en celulares, en moto, en esto, aquello, lo otro” (Educador del Hogar en convenio con INAU).

En general, se considera que estas familias deciden conservar su situación de pobreza a modo de estar sostenida por recursos sociales y estatales.

- “por un lado buscan recursos en la comunidad pero para palear determinadas situaciones, no recursos como para salir de esa situación. Es muy dramático cuando llegan un momento que no buscan un recursos para salir de la situación, sino para mantener la situación” (Psicólogo de INAU).

Los entrevistados dan cuenta de concepciones que colocan a las familias pobres en un lugar de “incapaces” de llevar adelante un trabajo estable y de generar “hábitos de trabajo”; “incapaces” de tomar decisiones correctas ya que “no saben cómo pensar, cómo razonar”. En cambio sí se las consideran “capaces” de buscar beneficios estatales para “mantener su situación de pobreza”; y “capaces” de vivir en la inmediatez y hasta de “apropiarse de lo ajeno” para adquirir una vida de facilidades.

En este sentido, es relevante mencionar que cuando se trata de considerar la protección familiar, suelen hacerse más visibles las dificultades en las familias pobres, quizás por el hecho de que están siendo sostenidas por varias instituciones, que atraen la atención del Estado frente a ciertos derechos que están siendo vulnerados; y por estar sostenidas por políticas sociales cuya lógica genera sin propósito de ello, una acentuación de las diferencias.

Asimismo, estos señalamientos hacia la protección desarrollada por las familias pobres, están influenciados por ciertos arraigos a un modelo de familia socialmente aceptado e instaurado y que conduce a cuestionar todo aquello que se manifieste diferente. Al mismo tiempo la sociedad espera de las familias pobres cierta contraprestación a cambio de otorgarles el beneficio -y no el derecho- de recibir protección.

En consecuencia, se van construyendo intervenciones a partir del desconocimiento de los derechos, y no en función del conocimiento de que son familias que se han enfrentado a lo largo de sus trayectorias generacionales a oportunidades educativas, laborales y de integración social muy limitadas y que además deben lidiar con la culpabilización social de las transformaciones socio-históricas.

Capítulo IV.

REFLEXIONES FINALES.

A lo largo de ésta tesis de grado hemos intentando reflejar los aspectos que entendemos relevantes referidos a las familias como unidades tradicionales de protección. Identificadas como entidades privadas de refugio ante las contingencias del mundo exterior y como ámbitos privilegiados para la crianza de niños/as y adolescentes.

Las preguntas hasta aquí desarrolladas también han sido parte del análisis y en muchos de los casos han generado más interrogantes que certezas. ¿Son las familias las únicas responsables frente a las dificultades para brindar protección?; ¿es posible reclamar a las familias pobres el cumplimiento de obligaciones de protección en un escenario de recursos insuficientes y de muy limitados marcos de oportunidades?; si las fallas se encuentran en las historias previas de las familias, ¿qué papel juegan en las trayectorias familiares los procesos sociales e históricos producidos desde el Estado, las políticas sociales y la sociedad en su conjunto?; ¿la reproducción de la pobreza se genera por la seguridad que les ofrece a las familias pobres la asistencia del Estado?.

Tal como se apuntó a desarrollar en este trabajo, el Estado establece responsabilidades de protección a las familias y también tiene por obligación brindarles protección para que puedan salvaguardar a sus miembros. Por medio de normas, acciones e intervenciones a través de políticas sociales, el Estado va modelando a las familias e influyendo en las formas de protección de la infancia y adolescencia.

También la sociedad está presente estableciendo normas tanto en el desempeño de la protección como en las maneras instituidas en que deberán actuar las familias.

Ahora bien, en los últimos años las modificaciones en la protección, de acuerdo a factores sociales, políticos y económicos-laborales, pusieron en cuestión la institución familiar y el ejercicio de sus funciones básicas.

Estas modificaciones constituyen para algunos agentes institucionales un movimiento o corrimiento a través del cual, los elementos de amparo ofrecidos tradicionalmente por las familias, pasan progresivamente a ser resueltos por programas sociales, en apoyo fundamentalmente a las familias de bajos recursos.

Destacamos la existencia de dos ideas centrales entre los entrevistados acerca de estos cambios en la función de protección familiar. La primera considera que dichos cambios se deben a que las familias, sobre todo las de bajos recursos, requieren del sostén de otras instituciones a fin de librar una protección, que tradicionalmente se ejercía en el espacio doméstico. Este cambio deriva principalmente de la influencia de acontecimientos sociales e históricos.

La segunda manifiesta que los cambios en la protección se deben a una decisión únicamente de las familias, que prefieren depositar responsabilidades familiares en otros, por propia facilidad o despreocupación.

A nuestro entender, el sostén que reciben las familias pobres de las instituciones sociales y estatales, no representa el abandono de la función de protección o la desintegración familiar, tampoco simboliza una cómoda preferencia por depositar responsabilidades en terceros.

Más que “fallas” en la conformación de proyectos de vida, persisten en las familias pobres, trayectorias de desprotecciones y procesos estructurales, que reproducidos por generaciones afectan la protección brindada a la infancia y adolescencia. Son familias que se encuentran a la “intemperie” social, enfrentando décadas de fragilidad en las fuentes de trabajo y en la integración social.

Asimismo, se pretendió evidenciar que la disponibilidad de recursos materiales y no material de las familias y que el deterioro de la situación económica y de los niveles crecientes de desempleo han condicionado y modificado la protección familiar. Factores contemporáneos como el consumo, la inestabilidad laboral, la orientación que asumen las políticas sociales y los factores propios de las familias, como los divorcios, la ausencia de alguna de las figuras parentales, los modos de vida, etc. son factores que generan transformaciones en la protección.

El hecho de establecer factores condicionantes no significa evadir la presencia de responsabilidades familiares con respecto a la protección, pero también existen compromisos mayores referidos a la estructura política, económica y social, que han estado ausentes en el discurso de los entrevistados.

En general, sus diferentes opiniones reflejan las percepciones existentes en el imaginario colectivo cotidiano, que culpabilizan a las familias pobres por las dificultades en la protección y por las transformaciones sociales, e incluso se llega a cuestionar su permanencia como institución social.

Al tiempo que también persiste la convicción de que el apoyo que reciben las familias de bajos recursos por parte del Estado, resulta ser desmedido e innecesario, convirtiéndose este en un hecho caritativo o filantrópico- humanitario, y no de atención a derechos vulnerados.

Ahora bien, resulta clave en este análisis preguntarse ¿no son estos mismos agentes los que trabajan con dichas familias y que ejecutan las políticas sociales? ¿Cómo es posible generar procesos de cambios sociales, cuando se manifiestan fuertes prejuicios en las instituciones que ejecutan las políticas de protección?

En este sentido, consideramos alarmante las identificaciones que se realizan sobre la protección de las familias pobres y los dispositivos de intervención del Estado, al mencionar que la responsabilidad principal de protección está en las

familias, no pudiendo concebir que el desempeño de la misma dependa de los procesos socio-históricos y de las circunstancias económicas.

En términos de De Martino, estos argumentos resultan alarmantes ya que califican a las familias pobres como actores fallidos en sus funciones institucionales (De Martino, 2004). Argumentos que las ubican en un lugar de incapacidad para cumplir de manera autónoma con las responsabilidades y que además las convierten en territorios trastocados con respecto a la labor tradicional de refugio y sostén de la infancia y adolescencia.

Dichas opiniones se basan en primer lugar en un modelo de familia que coloca en cuestión las representaciones que se desvían de lo establecido y que conducen a evaluar las transformaciones como defectos en la sociedad y no como pasaje a nuevas construcciones sociales. En segundo lugar, son manifestaciones basadas en transferencia personales, en base a sus propias trayectorias de vida. Este involucramiento subjetivo y la no puesta de distancia óptima o profesional con respecto a las concepciones de familia y a las transformaciones en la protección, generan precisamente discursos invadidos por preconceptos.

Por esta razón, es necesario destacar la relevancia que tienen en general las familias en la protección de los niños/as adolescentes y visualizar que dicha protección no se encuentra condicionada por factores únicamente familiares. Es difícil que las familias pobres desempeñen oportunamente la protección a sus miembros bajo trayectorias de vida signadas por la fragilidad, por condiciones de pobreza y por la falta de oportunidades laborales entre otras.

Sin duda, no se puede desconocer que en los últimos tiempos se ha puesto mayor hincapié en la generación de programas sociales orientados a mejorar las condiciones de vida de los sectores pobres. Pero además es fundamental que tales transformaciones estén acompañadas por enfoques institucionales profundos, acerca de las dificultades que presentan los receptores de políticas sociales.

De allí la pertinencia de repensar la visión manifestada sobre las familias de bajos recursos y reconocer que no son las únicas responsables frente a las dificultades de protección. Tal como mencionan el Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención de los Derechos del Niño, para que las familias puedan asumir compromisos con sus miembros, deben adquirir protección del Estado y la sociedad.

Es fundamental que cada uno de estos asuma un rol protagónico en el desarrollo de la protección de la infancia y adolescencia, reconociendo la importancia de brindar recursos a las familias, no por caridad sino como parte de reivindicar derechos que han sido vulnerados durante generaciones.

El hecho de participar en ámbitos estratégicos de protección de la infancia y adolescencia, exige considerar la realidad familiar como algo dinámico, analizándola en sus múltiples determinaciones, condiciones y posibilidades.

El hecho de apostar al reconocimiento mutuo de responsabilidades implica innovar en las formas de intervención y en la conciencia colectiva que tanto peso genera sobre el accionar de las familias pobres. La articulación de diversos testimonios pretendió enriquecer el desarrollo teórico de este trabajo con referencias empíricas, pero fundamentalmente generar en los ámbitos institucionales espacios de reflexión, despojados de preconceptos creados por modelos tradicionales de familia y también de protección.

Bibliografía.

- Barrán, José Pedro (1989): *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento*. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo, Uruguay.
- Castel, Robert (1997): *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del asalariado*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Castel, Robert (2006): *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?* Editorial El Manantial. Buenos Aires, Argentina.
- Castel, Robert (2010): *El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatutos del individuo*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.
- Cillero, Miguel (s/f): *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos del niño (s/d)*.
- Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley N° 17.823.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución del 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.
- De Martino, Mónica (2004): *Trabajo Social con familias: políticas sociales y modalidades de intervención profesional 1985-2003*. UDELAR, FCS, departamento de Trabajo Social, área de Familia e Infancia. Montevideo, Uruguay.
- De Martino, Mónica; et al., (2002): *Modos de vida en un mundo global: el caso de las trabajadoras de la industria de la vestimenta*. Investigación-desarrollo. Investigación financiada por CSIC. Montevideo, Uruguay.
- Deus, Adriana (2005): *Evolución de la concepción de la infancia en el Uruguay. Una mirada a través de la legislación*. Maestría Derechos de Infancia y Políticas Públicas. Montevideo, Uruguay.
- Filgueira, Fernando y Kaztman, Ruben (2001): *Panorama de la infancia y la familia en el Uruguay. Programa de Investigación sobre Integración, Pobreza y Exclusión Social*. Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación, Universidad Católica del Uruguay/ IPES. Montevideo, Uruguay.
- Harvey, David (2004): *Las condiciones de la posmodernidad. La transformación económica política del capitalismo tardío del siglo XX*. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina.
- Heller, Ágnes (2002): *Historia y Vida cotidiana. La Estructura de la Vida Cotidiana*. Ediciones Península. Barcelona.

- Hobsbawm, Eric (2001): *Historia del siglo XX*. Editorial Planeta. Buenos Aires, Argentina.
- Izquieta, José Luis (1996): *Protección y ayuda mutua en las redes familiares. Tendencias y retos actuales*. Universidad de Valladolid, España.
- Jelin, Elisabeth (1984): *Familia y Unidad doméstica: mundo público y vida privada*. Estudios CEDES. Buenos Aires, Argentina.
- Jelin, Elisabeth (1998): *Pan y afecto*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.
- Max-Neef, Manfred A. (1993): *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Editorial Nordan-Comunidad. Montevideo, Uruguay.
- Nogueira, Alejandro; et al., (s/f): *Al amparo familiar, al cuidado del Estado o en el abandono, 800mil niños uruguayos crecen*. Primer premio de prensa. (s/d).
- Kaztman, Ruben (s/f): *Pobreza en el Uruguay: medición y análisis*. Fundación Cultura Universitaria. Ed. Plural. Montevideo, Uruguay.
- Kaztman, Ruben (1999): *Activos y estructuras de oportunidades. Estudios sobre las raíces de la vulnerabilidad en Uruguay*. CEPAL-PNUD. Montevideo, Uruguay.
- López, Félix (2008): *Desarrollo personal-social en el ámbito familiar*. Ediciones Pirámide, S.A. Madrid.
- Sunkel, Guillermo (2006): *El papel de la familia en la protección social en América Latina*. División de Desarrollo Social- CEPAL. Santiago de Chile.

Artículos consultados.

- Baráibar, Ximena (2005): "Las paradojas de la focalización". En: *Revista de Programa de posgrado en Políticas Sociales*. Departamento de Servicio Social. Universidad de Brasilia.
- Beloff, Mary (s/f): "Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. Derechos en situación irregular". En: [webmail.jursoc.unlp.edu.ar/.../r3ponencia_modelo.htm](mailto:jursoc.unlp.edu.ar/r3ponencia_modelo.htm). Última consulta 05/06/11.
- Cillero, Miguel (s/f): "Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios". En: www.inau.gub.uy/biblio/pmb/opac_css/index.php.... Última consulta 02/06/11.
- De Martino, Mónica (1995): "Una genealogía de la familia uruguaya: familia y modernización en el Uruguay del 900". En: *Revista Fronteras N°1*. FCU. Montevideo, Uruguay.
- De Martino, Mónica (2001): "Políticas sociales y familia". En: *Revista Fronteras N°4*. Departamento de Trabajo Social -DTS-. Montevideo, Uruguay.
- De Martino, Mónica (2007): "Familia y Políticas Sociales en los noventa. Gubernamentalidad: una perspectiva analítica". En: *Sobre cercanías y distancias: problemáticas vinculadas a la fragmentación social en el Uruguay actual*. Montevideo, Uruguay.
- Donnell, Daniel (1990): "La Convención sobre los Derechos del Niño: estructura y contenido". En: *Revista Infancia N° 230, Tomo N°63 (s/d)*.
- Espasandín, Cecilia; et al., (s/f): "Análisis del sistema de protección social del Uruguay actual a partir de la relación INAU-Familia: modalidad de atención a la familia uruguaya". En: *Infancia, adolescencia y políticas sociales*. Fondos Concursable Carlos Filgueira (s/d).
- García, Socorro (2008): "Protección especial en el campo de la Infancia y la Adolescencia: cambios y continuidades en las políticas de infancia en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay". En: *Cuadernos de la ENIA-Políticas de protección especial*. Montevideo, Uruguay.
- Giunchi, Verónica y Pérez, Valeria (2006): "La familia hoy. ¿Crisis o transformación?". En: *Revista regional de Trabajo Social: Modelos de protección hacia la inclusión social N° 38*. EPPAL. Montevideo, Uruguay.
- Jelin, Elisabeth (2005): "Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: hacia una nueva mirada de políticas públicas". En: *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social*. CEPAL-CONICET- FCS. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

- Leopold, Sandra y González, Carolina (2008): "Responsabilidad y riesgo: las practicas diagnosticas en el sistema de protección social uruguayo". En: *Infancia, adolescencia y políticas sociales*. Fondos Concursable Carlos Filgueira (s/d).
- Mioto R. (1997): "Familia y Servicio Social: contribucoes para e debate". En: *Servicio Social & socidade. Año XVIII, N°55*. Editorial Cortez. Sao Pablo, Brasil.
- Nogueira; et al., (s/f): "El amparo familiar, al cuidado del Estado o en el abandono, 800 mil niños uruguayos crecen" (s/d).
- Parsons, Talcott (1966): "El sistema social". En: *Revista de Occidente*. Madrid, España.
- Rivas, Ricardo (2008): "Los hijos como objetos de movilidad social. Un ejemplo de la difícil tensión entre familia y sociedad". En: *Revista Regional de Trabajo Social. Año XXII- N°43*. EPPAL. Montevideo, Uruguay.
- Yazbeck, M. Carmelita (1999): "O serviço social como especialização do trabalho coletivo". En: *Capacitação en Serviço Social e Política Social, Mod. 2*. CFESS – ABEPS – CEAD/NED UNB. Brasilia.

Documentos consultados.

- CEPAL (1993): "Cambios en el perfil de la familia: la experiencia regional". Naciones unidas. Santiago de Chile, Chile.
- CEPAL (2009): Foro Virtual "La crisis del cuidado y la protección social: género, generaciones y familia en la encrucijada". División de desarrollo social, Naciones Unidas. Santiago de Chile.

ANEXOS.

Anexo I: Información general sobre los agentes institucionales entrevistados.

I.I- Entrevistas en profundidad en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay- INAU. Departamento de Treinta y Tres.

Licenciada en Trabajo Social. Directora de INAU Dpto. de Treinta y Tres.

Lic. en Trabajo Social del Centro de Estudios y Derivaciones- CED. INAU Dpto. de Treinta y Tres.

Lic. en Psicología del Centro de Estudios y Derivaciones- CED. INAU Dpto. de Treinta y Tres.

I.II- Entrevistas en profundidad en la Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo, Hogar María Auxiliadora en convenio con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay- INAU. Departamento de Rocha.

Directora del Hogar en convenio con INAU Dpto. de Rocha.

Educadores del Hogar en convenio con INAU Dpto. de Rocha.

ANEXO II: Pauta de entrevista en profundidad a los referentes institucionales, técnicos y no técnicos.

Encuadre: las preguntas que siguen a continuación son parte de una investigación teórica-práctica sobre la temática familia y protección de la infancia y adolescencia, en el marco del trabajo final de grado de la carrera de Trabajo Social. Desde ya se agradece su colaboración en dicha entrevista.

1. ¿Cómo definirías a las familias hoy, en relación a la familia de hace unos años atrás?
2. ¿Consideras que actualmente las familias son un lugar de refugio y seguridad para sus miembros, en particular para los niños y adolescentes?
¿Por qué?
3. Y si nos referimos a las familias pobres ¿consideras que se constituyen como lugar de refugio y seguridad para sus miembros? ¿Por qué?
4. Qué te transmiten las siguientes expresiones: la *"pérdida de funciones de la familia"*, *"¿los valores familiares se han perdido?"*, *"familias abandonicas"*, *"familias disfuncionales"*, la familia *"falla"*, *"no cumple"*, *"no logra"*.
5. Algunos autores especulan que todas las familias tienen responsabilidades de protección para sus miembros. ¿Cuáles crees que serían estas responsabilidades de las familias?, ¿y qué puedes observar en tu lugar de trabajo sobre dichas responsabilidades?
6. ¿Crees que se han dado cambios en la función de protección que se espera de las familias?. Si opinas que sí, ¿cuáles son esos cambios y a qué se deben?
7. Consideras que las familias de bajos recursos, ¿presentan dificultades para brindar protección a sus hijos? ¿Cuáles serían esas dificultades y porque?
8. Las dificultades que presentan las familias pobres en la protección de la infancia y adolescencia se deben a:
 - A) las familias pobres son incapaces de cumplir con la función de protección y sostén a sus miembros, sin el apoyo de otras instituciones o del Estado.
 - B) no tienen los recursos materiales y no materiales suficientes para afrontar ellas la protección.

- C) para las familias pobres resulta más fácil delegar funciones en otras instituciones.
- D) no obtuvieron la protección previa y necesaria para que puedan ellas brindar protección a sus hijos.
9. ¿Consideras que las familias pobres fallan o no fallan en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades? ¿Por qué?
10. ¿Qué factores o procesos sociales, culturales, económicos, políticos, laborales, etc. crees que han influido en los cambios en la forma de brindar protección de parte de las familias?
11. ¿Qué factores de las propias familias crees que han influido en los cambios en la forma de brindar protección?
12. El autor Donnell dice: *“No hay menor abandonado, sin familia abandonada”*. ¿Qué reflexión te merece esto?
13. Los artículos 119-123 del Código de la Niñez y Adolescencia expresan que: le corresponde al Estado exigir a las familias el cumplimiento de las obligaciones de protección de los niños y adolescentes: *“Orientación, apoyo y seguimiento temporario socio-familiar, prestado por programas públicos o privados reconocidos”*. Una vez implementadas todas las medidas previas, *“El Juez podrá disponer la derivación de un niño o adolescente a un centro de atención permanente como medida de último recurso [...]”*. ¿Consideras que el Estado implementa todas las medidas y recursos necesarios sobre las familias, antes de llegar a la institucionalización del niño u adolescente como último recurso? ¿Cuáles crees que son dichas medidas?
14. Según el art. 12 del Código de la Niñez y Adolescencia: *“Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas”*. ¿Qué opinión te merece esto?, ¿crees que la situación económica es o no una causal de separación del niño/adolescente de su familia?
15. Consideras que las familias más vulnerables, ¿delegan la función de protección del niño y adolescente a instituciones públicas y/o privadas, o comparten dicha responsabilidad? ¿Por qué?.